NÚMERO 3044 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE JULIO DE 2002

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

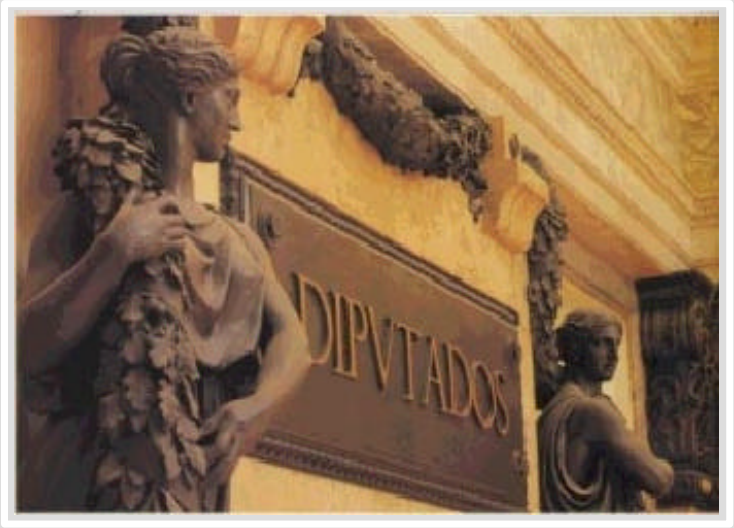

CÁMARA DE REPRESENTANTES

34ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

Y DOCTOR RAÚL ARGENZIO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de julio de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social. (Se establece la opción, a favor de los beneficiarios, de percibirlas en locales propios o utilizando los servicios de empresas contratadas). (Carp. 702/000). Rep. 386

3º.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención). (Carp. 696/000). (Informado). (EN DISCUSION). (A) Rep. 383 y Anexo I

4º.- Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación). (Carp. 1235/001). (Informado). Rep. 604 y Anexo I

5º.- Recursos pesqueros. (Se solicita al Poder Ejecutivo que inicie los estudios para evaluar los existentes en la zona de pesca exclusiva y en la zona de pesca común con la República Argentina). (Carp. 2017/002). (Informado). Rep. 902 y Anexo I

6º.- Incapacidad y curatela. (Modificación de los artículos 432 y 1279 del Código Civil). (Carp. 2061/002). (Informado). Rep. 919 y Anexo I

7º.- Pases en comisión solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Ministerio del Interior. (Autorización). (Carp. 2154/002). (Informado). Rep. 960

8º.- Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con la República del Ecuador. (Aprobación). (Carp. 610/000). (Informado). Rep. 335 y Anexo I

9º.- Derecho a la información y acción de "habeas data". (Se reconoce su ejercicio a todos los habitantes de la República). (Carp. 173/000). (Informado). Rep. 114 y Anexo I

10.- España. (Designación a la Escuela Nº 275 del departamento de Montevideo). (Carp. 1722/001). (Informado). Rep. 801 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2 y 24.- Asuntos entrados 5, 50

3 y 25.- Proyectos presentados 7, 50

4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 11

5.- Inasistencias anteriores 10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Limitaciones a la libertad de prensa en un canal de televisión por cable de Canelones.

— Exposición del señor Representante Legnani 14

8.- Dificultades que enfrentan familias adjudicatarias de viviendas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el departamento de Salto.

— Exposición del señor Representante Fonticiella 15

9 y 15.- 95° aniversario de la declaración como pueblo de Punta del Este, departamento de Maldonado.

— Exposición del señor Representante Pérez Morad 16, 22

10.- Conmemoración del Día Mundial del Cooperativismo.

— Exposición del señor Representante Obispo 17

11.- Utilización de figuras de la historia nacional con fines publicitarios.

— Exposición del señor Representante Díaz 18

12.- Altas tasas de interés de los créditos.

— Exposición del señor Representante Borsari Brenna 19

CUESTIONES DE ORDEN

13 y 20.- Integración de la Cámara 20, 41

18.- Intermedio 24

28.- Levantamiento de la sesión 52

13 y 20.- Licencias 20, 41

VARIAS

14.- Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. (Solicitud de autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara) 22

MEDIA HORA FINAL

26.- Fallecimiento del ex Representante Elías Alberto Porras Larralde.

— Manifestaciones del señor Representante González Álvarez 51

ORDEN DEL DÍA

16 y 22.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

— Son electos para integrar la Comisión Permanente los señores Representantes Nahum Bergstein, Jorge Chápper, Adolfo Pedro Sande, Arturo Heber Füllgraff, Roque Arregui, Brum Canet y Martín Ponce de León, como titulares, y los señores Representantes Diana Saravia Olmos, Nelson Bosch, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Artigas Melgarejo, Ruben Obispo y Margarita Percovich, como suplentes respectivos 22, 46

17, 19 y 21.- Prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social. (Se establece la opción, a favor de los beneficiarios, de percibirlas en locales propios o utilizando los servicios de empresas contratadas).

Antecedentes: Rep. N° 386, de octubre de 2000, Carp. N° 702 de 2000. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunica al Senado 23, 24, 43

— Texto del proyecto aprobado 23

23 y 27.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención).

(Ver 31ª sesión)

— Continúa la discusión 46, 52

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Luis Aguilar, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez (1), Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León (2), Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Julio C. Silveira, Ramón Simonet, Enrique Soto, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: José Bayardi, Juan José Bentancor, Ruben Carminatti, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Gustavo Penadés, Ambrosio Rodríguez, Pedro Señorale y Gustavo Silveira.

Faltan con aviso: Mario Amestoy y María Alejandra Rivero Saralegui.

Observaciones:

(1) A la hora 16:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Víctor Braccini.

(2) A la hora 19:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Guzmán.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 156

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 10 de julio de 2002, Nº 17.516, por la que se declara feriado para la villa Constitución, departamento de Salto, el día 11 de julio de 2002, fecha en que se conmemoran los 150 años de su fundación. C/2044/002
- con fecha 11 de julio de 2002, Nº 17.517, por la que se autoriza a los radioaficionados a instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales. C/493/000

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite fotocopia autenticada del mensaje y decreto del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la lista de excepciones al Arancel Externo Común, establecida por el decreto Nº 133/002, de 17 de abril de 2002. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 9 de julio de 2002, sancionó el proyecto de ley por el que se deroga la Ley Nº 12.547, de 16 de octubre de 1958, sobre el régimen de descanso en las estaciones de servicio y garajes. C/1724/001

La citada Cámara comunica que en sesión de 9 de julio de 2002, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley, por el que se establecen normas para el ordenamiento, la promoción y el desarrollo de la actividad productiva artesanal. C/1507/001

- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se regula la instalación de parques industriales. C/377/000

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la

que solicita la derogación parcial de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987. C/2253/002

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda*

La Universidad de la República remite nota a la que adjunta declaración de la Facultad de Arquitectura referente a la situación del país y de la mencionada Universidad. C/7/000

La Junta Departamental de Flores remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con la carencia de trabajo en nuestro país. C/7/000

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Maldonado remite nota acerca del presunto incumplimiento por parte de la Sociedad de Oftalmología del Uruguay de una resolución del Ministerio de Salud Pública. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- relacionada con la personalidad del General José Artigas. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- sobre la regularización de un asentamiento en el referido departamento. C/235/000

La Junta Departamental de Rivera remite los siguientes asuntos:

- nota a la que adjunta la propuesta formulada por dos señores Ediles, acerca de la posibilidad de instrumentar nuevas construcciones o remodelar las ya existentes con destino a micro y pequeñas empresas, mediante el sistema de mano de obra benévola. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- nota referente a la situación por la que atraviesa el citado departamento y el efecto de las recientes reformas tributarias. C/326/000

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con los subsidios a la producción agropecuaria en los Estados Unidos y la Unión Europea. C/8/000

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - del señor Representante Roque Arregui:
    - relacionada con el estado de conservación de un tramo de la Ruta Nacional Nº 12. C/27/000
    - sobre la suspensión de ejecución de obras en la Ruta Nacional Nº 21. C/27/000
  - de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, sobre el estado de conservación de la Ruta Nacional Nº 26, en el tramo Tacuarembó – Bañado de Medina. C/27/000
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre un presunto funcionario de dicha Cartera. C/2202/002
  - del señor Representante José Homero Mello, relacionado con el otorgamiento de becas y las obras destinadas a alojamiento de estudiantes. C/2231/002

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición realizada por el señor Representante Roque Arregui, en sesión de 11 de junio de 2002, referida a los recortes presupuestales que afectan la construcción de viviendas. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Felipe Michelini, acerca de las medidas adoptadas para la repatriación de los restos de los últimos charrúas, fallecidos en la República de Francia. C/2087/002

El referido Ministerio contesta nuevamente el pedido de informes de la señora Representante Margarita Percovich, relacionado con la central atómica Atucha I. C/2054/002

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de las siguientes exposiciones:

- realizada por el señor Representante Félix Laviña, en sesión de 18 de junio de 2002, referente a la necesidad de mejorar y conservar los monumentos históricos del período hispánico. S/C
- por el señor ex Representante Basilio Morales, en sesión de 18 de junio de 2002, sobre la necesidad de adoptar medidas a fin de solucionar los problemas ocasionados por las crecientes del río

Yaguarón, fundamentalmente, a la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta la exposición realizada por la señora Representante Yeanneth Puñales Brun, en sesión de 11 de junio de 2002, relacionada con la regularización de la tenencia de armas. S/C

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes de los señores Representantes Heber Sellanes y José Homero Mello, acerca de la recaudación del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero. C/2196/002

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guzmán Acosta y Lara, referente a una presunta deuda mantenida por la Dirección General de Casinos con la Intendencia Municipal de Durazno. C/1962/002
- del señor Representante Félix Laviña, sobre la relación comercial entre la República Oriental del Uruguay con los Estados Parte del Mercosur. C/2042/002
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con gastos originados por obras de remodelación y reciclaje en el edificio Mercosur. C/2029/002
- del señor Ruben Carminatti, acerca del contralor del cumplimiento de normas relativas a limitación del monto de apuestas. C/2064/002
- del señor ex Representante Gonzalo Graña, referente a los seguros agrícolas, especialmente los relativos al cultivo de cebada. C/2092/002

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Defensa Nacional y de Transporte y Obras Públicas, sobre una presunta concesión de servicios civiles y comerciales del Aeropuerto Internacional de Carrasco. C/2294/002

- *Se cursó con fecha 11 de julio*

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre los créditos otorgados a una empresa del sector granjero. C/2295/002

- *Se cursó con fecha 12 de julio*

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de las presuntas modificaciones en los servicios que presta el Hospital de Castillos, departamento de Rocha. C/2296/002

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la demora en la culminación de las obras de construcción de viviendas para jubilados y pensionistas de la ciudad de Mercedes. C/2297/002
- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre las disposiciones vigentes en cuanto a conexión de instalaciones domiciliarias nuevas a la red sanitaria de OSE y el pago de los aportes a la construcción. C/2298/002

- *Se cursaron con fecha 15 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José María Mieres presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Centro Cultural Parque Roosevelt. C/2299/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Enrique Pérez Morad presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que crea un Fondo de Reserva y Garantía, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de solventar los reclamos laborales de los trabajadores de la industria frigorífica. C/2300/002

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

3.- Proyectos presentados.

A) "CENTRO CULTURAL PARQUE ROOSEVELT. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la creación del "Centro Cultural Parque Roosevelt". La ubicación de dicho centro cultural será en el parque de dicha denomina-

ción ubicado en el departamento de Canelones, sobre la avenida Giannattasio.

Artículo 2º.- Dicho centro cultural será gestionado por el Ministerio de Educación y Cultura, con la coordinación permanente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, estableciendo una comisión conjunta a tales efectos.

Artículo 3º.- El espacio público mencionado será destinado a actividades didáctico-culturales, para exhibir y enseñar a escolares, público en general y turistas, las distintas actividades rurales y agropecuarias realizadas en nuestro país, la elaboración de alimentos agroindustriales, así como exhibiciones y venta de artesanía criolla, y el desarrollo de espectáculos musicales y artísticos. Asimismo, se procurará el máximo aprovechamiento de este espacio verde como zona de esparcimiento, con la construcción de la infraestructura necesaria para ello, preservando un espacio para la realización de jineteadas, que anualmente se realizan en dicho parque.

Artículo 4º.- A tales efectos, se podrán efectuar concesiones a una o más empresas privadas para la realización de las obras materiales necesarias a tales efectos, así como desarrollar y llevar adelante las actividades que se señalen, todo ello de conformidad con la legislación vigente para los llamados a licitación.

Se autorizará la construcción de locales comerciales, restaurantes, pequeños supermercados o autoservicios, escenarios para espectáculos públicos, estacionamientos de vehículos, ciclovías, parrilleros, etcétera.

Artículo 5º.- En todos los proyectos deberá exigirse como criterio prioritario un mejor aprovechamiento de los espacios verdes existentes, la paulatina sustitución de árboles y especies vegetales exóticos por flora autóctona, y un especial cuidado sobre el medio ambiente, disminuyendo al mínimo el impacto sobre el bosque de las construcciones a realizarse, con un plan concreto de reducción y eliminación de desechos, conforme las recomendaciones que elabore el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 11 de julio de 2002.

JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Roosevelt -propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, ubicado sobre la avenida Giannattasio, en el departamento de Canelones, limítrofe a la ciudad de Montevideo, cercano al Aeropuerto Internacional de Carrasco, y junto a la zona de más rápido crecimiento poblacional de nuestro país, la llamada "Ciudad de la Costa", es una zona boscosa de aproximadamente 300 hectáreas, que se ha constituido en uno de los pulmones de la zona metropolitana de Montevideo, y una gran zona de esparcimiento al aire libre.

En este parque existe una gran variedad de flora, aunque con una predominancia absoluta de los eucaliptos; cuenta con animales silvestres de diversas especies, fundamentalmente aves, un lago natural, un "picadero", una pequeña plaza infantil de recreación y algunas construcciones venidas a menos en lo que se ha denominado "Turisferia".

Esta extensa zona arbolada está actualmente subutilizada, cuenta con una muy escasa infraestructura, y debe, a nuestro criterio, tener un mejor aprovechamiento.

La ciudad de Montevideo, fundamentalmente, aunque también la Ciudad de la Costa, cuenta con pocos espacios de recreación. A modo de ejemplo, la zona de la costa de Montevideo está densamente poblada, existiendo una enorme cantidad de edificios y, en los días soleados o tardes calurosas, las ramblas montevideanas están atestadas de personas, y en los parques, como por ejemplo el Parque Rodó, no se puede prácticamente caminar. En el Parque del Prado no se da el mismo fenómeno por la escasa densidad poblacional, comparado con la costa. Las familias buscan ávidamente grandes espacios verdes, para el esparcimiento y el descanso, y no hay realmente muchos. En tal sentido, el Parque Roosevelt tiene una ubicación privilegiada y las dimensiones ideales para ello, aunque se necesitaría la construcción de infraestructura mínima de la que carece: iluminación adecuada, servicios varios, instalación de gabinetes higiénicos y papeleras, delimitación y construcción de lugares específicos para estacionamiento de vehículos, construcción de ciclovías y lugares para el patinaje, construcción de churrasqueras, delimitación y preparación de áreas específicas para diversos tipos de juegos de pelota, etcétera.

Hay otros temas a abordar, respecto a las familias fundamentalmente montevideanas, y es el desconocimiento casi absoluto de las faenas agrícolas y actividades camperas, y el alejamiento casi total de los

animales de granja. A título de ejemplo, cada vez más niños de Montevideo nunca vieron en su vida una vaca de cerca, o una oveja, y su conocimiento de los equinos se limita a los tristes matungos que circulan tirando de carros de basura por la ciudad. Creemos que son una parte muy importante de nuestra identidad cultural y de nuestra idiosincrasia las faenas rurales y la producción agropecuaria, por lo que resulta también imprescindible hacer que nuestros niños se enriquezcan con el aprendizaje y el contacto con una parte importante y vital de nuestra realidad nacional.

En el sentido antes indicado, pueden instalarse en el predio del Parque Roosevelt espacios donde existan animales de nuestro campo, como vacas y ovejas, mostrando el ordeñe y la esquila, la vacunación y tomas, el baño del ganado, el arreo, la doma, la exhibición de elaboración de productos agroindustriales y deportes ecuestres, etcétera. También es posible la exhibición de animales autóctonos en semicautiverio (grandes espacios), como por ejemplo venados de campo, ñandúes, carpinchos, nutrias, zorros rojos y grises, comadrejas, tatúes y mulitas, apereás, etcétera, con el criterio general de no tener animales agresivos (excepto el zorro o la comadreja que son pequeños).

Lo anterior puede conjugarse con locales permanentes de exposición y venta de artesanías y productos en lana, cuero, cardo, bronce, alimentos lácteos, jugos, ubicados en una zona despejada, iluminada, con servicios de restaurantes y locales de comida rápida, zonas de juegos inflables para niños, y hasta algún pequeño escenario con espectáculos musicales folclóricos periódicos.

La construcción y puesta en marcha de este emprendimiento, y sobre todo su conservación, aparece en este momento como dificultosa y un tanto onerosa para el Estado. Sin embargo, es posible la realización de estas obras y actividades por particulares -concesión mediante-, ya que pueden extraerse utilidades con el arrendamiento de locales comerciales, destinados a la comercialización de artesanías, ventas de productos agroindustriales y lácteos, la explotación de restaurantes y algún bar, el alquiler del escenario para espectáculos, la venta de espacios de publicidad, alquiler de bicicletas, venta de leña y carne, la instalación de autoservicios o pequeñas ventas de prendas de vestir con logotipo del parque, como camisetas de algodón, quepis, etcétera. Sería bueno, además, que el Poder Ejecutivo tome la iniciativa de promover exoneraciones tributarias para este proyecto de inversión, conforme al artículo 133 de la Constitución, ya que ello facilitaría la aparición de una mayor cantidad de interesados en el proyecto.

Respecto al articulado del proyecto de ley, se prevé una cogestión de este espacio verde por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Turismo. El destino de este espacio público, y el criterio prioritario del cuidado del medio ambiente con el mínimo impacto sobre el bosque, con planes de reducción y eliminación de desechos, conforme recomendaciones que elabore el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Se prevé, asimismo, preservar un espacio para las tradicionales jineteadas (mal llamadas "domas"), y la paulatina sustitución de árboles plantados por especies autóctonas, al procederse a la reposición de éstos, o en planes paulatinos y pausados de sustitución de bosques. La idea es que exista gran cantidad de palmas como la butiá o pindó; ceibas, sauces llorones y sarandíes junto al lago; anacahuitas, jacarandaes e ibirapitaes junto a las churrasqueras; tipas, ombúes, timboes y otras especies complementando el parque, con lo que, en algunos años, podría volver a llamarse -con más propiedad- "Parque Nacional".

La aprobación de este proyecto tendría consecuencias positivas para nuestra cultura, nuestros niños, nuestras familias, significando una nueva atracción turística, nuevas inversiones y nuevas fuentes de trabajo.

Montevideo, 11 de julio de 2002.

JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo".

B) "FONDO DE RESERVA Y GARANTÍA PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establézcase la creación obligatoria individualmente, de un Fondo de Reserva y Garantía en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a aquellas empresas o razón social, que inicien o reinicien actividades en plantas frigoríficas en todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- Utilícese el Fondo creado en el artículo 1º, al solo efecto de dar cumplimiento, únicamente, ante demanda de los trabajadores inscriptos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dependientes de la empresa o razón social, cualesquiera sea su naturaleza.

Montevideo, 15 de julio de 2002.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiene por objetivo contribuir a sanear la frecuente, sistemática y notoria desprotección que padecen los trabajadores que cumplen funciones en las plantas frigoríficas de nuestro país.

Una y otra vez se repiten historias de trabajadores, que, a pesar de recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reclamando adeudos impagos, este organismo se ve impedido, al no contar con el mecanismo adecuado para que el trabajador pueda cobrar esos haberes, luego de que la empresa o razón social que operaba la planta frigorífica en cuestión, cerrara sin previo aviso, fueran suspendidas sus actividades por el Instituto Nacional de Carnes o se declarara la clausura de dicha planta por otros motivos.

Creando un Fondo de Reserva y Garantía de carácter individual y obligatorio, en el marco del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se utilice exclusivamente con el fin de darle cobertura y seguridad al trabajador, cuando se comprueben impagos de adeudos; se hará justicia al permitir que éste, reciba lo correspondiente a sus retribuciones personales aun cuando la empresa o razón social mantenga pendientes enajenaciones de otra índole.

Montevideo, 15 de julio de 2002.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 4)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Junta Local de Las Piedras, sobre la posibilidad de establecer un espacio peatonal para la realización de ferias de artistas plásticos o artesanos locales, en la ciudad de Las Piedras. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la demora en el pago a becarios del departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la entrega de títulos de propiedad a vecinos del complejo San Salvador, en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Juntas Departamentales del país, referente a la disminución de las partidas presupuestales asignadas al Hospital de Clínicas “Doctor Manuel Quintela”. C/27/000
- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, sobre las decisiones administrativas adoptadas ante la construcción de una represa sobre el arroyo Mandiyú, en el departamento de Artigas. C/27/000

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura y del Interior; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, relacionada con una tentativa de menoscabo a la conmemoración de la Jura de la Constitución, perpetrada por un grupo de rock nacional. C/27/00"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 11 de julio de 2002.

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Jorge Barrera, Eduardo Chiesa Bordahandy, Daniel García Pintos, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, José Homero Mello, Basilio Morales, Francisco Ortiz, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Pedro Pérez Stewart, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Hugo Rosete, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Enrique Soto y Wilmer Trivel.

Sin aviso: Roberto Conde, Gabriela Garrido, Gustavo Guarino y Lucía Topolansky.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 11 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Jorge Barrera.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Alberto Perdomo.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA integrada con la ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Alberto Perdomo, José Homero Mello, Julio Luis Sanguinetti y Sebastián Da Silva.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Daniel Díaz Maynard y Daniel García Pintos.

Viernes 12 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos, Edgardo Marcos Prado Fontes, Ronald Pais y Ruben H. Díaz.

Lunes 15 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: José Amorín Batlle y Silvana Charlone.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés, Luis Alberto Lacalle Pou y Óscar Magurno.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón y Glenda Rondán".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Junta Local de Las Piedras, sobre la posibilidad de establecer un espacio peatonal para la realización de ferias de artistas plásticos o artesanos locales, en la ciudad de Las Piedras.

"Montevideo, 11 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Junta Local de Las Piedras; y a la Junta Departamental de Canelones. Nuestro país, el departamento de Canelones y, por ende, la ciudad de Las Piedras, atraviesan una crisis económica muy difícil. Sin perjuicio de ello, existe un sinnúmero de familias pedrenses como, asimismo, de las ciudades de La Paz y de Progreso, y de otras zonas aledañas, que se hacen un tiempo los domingos para pasear y desembolsar algún dinero. Muchas de esas familias optan por ir al departamento de Montevideo, a recrearse en sus ratos libres, donde disfrutan del día y gastan unos pesitos. Creemos que se están perdiendo la posibilidad de que esos paseos se realicen en el departamento de Canelones, específicamente en la ciudad de Las Piedras, y de que los comerciantes puedan obtener algún beneficio económico durante esos días de descanso. Vemos con buenos ojos la propuesta que hemos recibido de algunos vecinos de Las Piedras sobre la necesidad de generar un espacio peatonal, en dicha ciudad, donde los comerciantes establecidos reciban a las familias y donde se puedan instalar artistas plásticos y artesanos locales. La idea que manejamos es la posibilidad de cerrar, los días domingos y los feriados no laborables, un tramo de la avenida General Artigas, entre las calles Pilar Cabrera y Roosevelt, de una manera de generar una peatonal. Por supuesto que esta idea es mejorable, pero estamos convencidos de que si la llevamos a cabo, dinamizaría la zona y los comercios se verían favorecidos al igual que los vecinos que no tendrán que gastar en traslados, teniendo un lugar de esparcimiento cerca de sus barrios. Proponemos, asimismo, una comisión de tres Ediles de la ciudad de Las Piedras, uno por lema, para que coordinen y

controlen esa actividad. No sería aconsejable la instalación de comercios ambulantes ya que afectaría a los establecidos. Únicamente, recomendamos la instalación de agentes culturales como lo mencionamos: artistas plásticos, artesanos, músicos y otros. Desde ya confiamos en que esa iniciativa prosperará y generará un buen ambiente donde vecinos y comerciantes se verán favorecidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la demora en el pago a becarios del departamento de Soriano.

"Montevideo, 15 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Los estudiantes que fueron seleccionados como becarios, para el presente año, en el departamento de Soriano, cuyas prestaciones son servidas por medio de fondos que se canalizan a través de ese Ministerio, continúan esperando los pagos correspondientes. En función de lo expuesto solicito la adopción de las medidas que correspondan para una pronta percepción de los mencionados haberes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la entrega de títulos de propiedad a vecinos del complejo San Salvador, en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 15 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Vecinos del Complejo San Salvador de la ciudad de Dolores, del departamento de Soriano, que han hecho efectivo la totalidad de los pagos por las viviendas del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), en las que viven, continúan sin recibir los títulos correspondientes. Este tema ha sido planteado desde hace tiempo y existe lógica preocupación de quienes esperan se les entregue la respectiva documentación. En función de lo expuesto solicito que se adopten las medidas que correspondan para una pronta entrega de los títulos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Juntas Departamentales del país, referente a la disminución de las partidas presupuestales asignadas al Hospital de Clínicas “Doctor Manuel Quintela".

"Montevideo, 15 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Juntas Departamentales del país. El Hospital de Clínicas 'Dr. Manuel Quintela' es un centro hospitalario emblemático para todos los uruguayos. A lo largo de su fecunda existencia en salvaguardar la vida humana, y en formar técnicamente, en distintas especialidades, a profesionales médicos, ha obtenido el reconocimiento de la sociedad del país, trascendiendo su labor en lo académico como en la atención de la gente fuera de fronteras. Es notorio que decenas de miles de uruguayos han sido atendidos y tratados de distintas dolencias con la particular solvencia de todo el equipo de funcionarios, docentes, profesionales, técnicos, auxiliares, administrativos y personal de servicio. Como Representante Nacional de un departamento del interior, todo esto nos consta; no hay departamento en el país del que no hayan sido derivados enfermos con patologías graves o accidentados lo que, a nuestro juicio, determina un compromiso con el hospital universitario, tomando en cuenta la muy difícil situación por la que hoy atraviesa, desde el punto de vista presupuestal, el mencionado nosocomio. Entre las causas que motivan la situación expuesta, están los sensibles atrasos en la entrega de las partidas presupuestales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Universidad de la República, la que se verá agravada de aprobarse el proyecto de Rendición de Cuentas remitido al Parlamento por el Poder Ejecutivo, donde se prevén recortes en una cifra aproximada a los once millones de pesos en partidas que son esenciales para las funciones que se cumplen en el mencionado hospital. Queremos hacer notar, específicamente, que dentro de los servicios que se prestan están incluidos los de medicina altamente especializada, con respaldo financiero del Fondo Nacional de Recursos. De acuerdo a lo que se nos ha informado, el hospital ofrece servicios en las

especialidades de cardiología, cirugía cardíaca (cateterismos, angioplastias, 'by pass' coronarios, marcapasos), nefrología (trasplantes renales, diálisis, hemodiálisis). Las consultas externas que se atienden son, aproximadamente, alrededor de ciento dos mil pacientes y las intervenciones quirúrgicas de cinco mil personas en el año. Lo expresado describe la trascendente función social que cumple el Hospital de Clínicas tanto en la asistencia a decenas de miles de personas como en lo relativo a la formación de recursos humanos a nivel universitario. Sin duda, que este planteo merece el apoyo de la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, nos permitimos solicitar a todas las Juntas Departamentales del país, como caja de resonancia de la gente, de entenderlo pertinente, que apoyen lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, sobre las decisiones administrativas adoptadas ante la construcción de una represa sobre el arroyo Mandiyú, en el departamento de Artigas.

"Montevideo, 16 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Ganadería Agricultura y Pesca y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas. Hemos procurado y obtenido información relacionada con la eventual construcción, por parte de un particular, de una represa en el arroyo Mandiyú, en el departamento de Artigas, con la finalidad de expandir la producción arrocera y forestal en la zona. La autorización de ese emprendimiento fue adoptada, en su momento, por quien se encontraba en el mes de junio de 1999, al frente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en forma interina, señor Luis Brezzo. Tal decisión fue tomada contrariando, no sabemos a título de que, los informes técnicos que en la materia había elaborado la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que había aconsejado denegar el petitorio para la preservación de ciento veinte hectáreas de monte nativo con especies únicas en el país y de alrededor de ochocientas cincuenta hectáreas de bosque de parque y de pradera. Tenemos conocimiento que desde la Dirección de la División Forestal se sostiene que los bosques fluviales están protegidos por la ley, resultando de interés nacional la conservación de ecosistemas de esas características, únicos en el país, por lo que el interés particular está supeditado al interés general de la ley, lo que compartimos absolutamente. En diciembre del año 2000, un grupo de técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, después de evaluar, recomienda denegar la autorización, fundamentando que perder ciento veinte hectáreas del monte en cuestión sería irreversible por lo que no tendría medidas de mitigación posibles. En idéntico sentido se ha pronunciado la División Evaluación Impacto Ambiental de la DINAMA. Según nuestra información, en enero del corriente año, el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, habría firmado la autorización para la construcción de la obra, luego que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ratificara la decisión tomada por el Ministro interino anterior. Nos parece una situación particularmente delicada, cuando no, poco responsable, no haber tomado en cuenta el informe de los técnicos especializados en cada una de las Secretarías de Estado, como lo son: del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y la División Forestal; y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la DINAMA y la División Evaluación Impacto Ambiental, no obstante, el sentido común y la responsabilidad en defensa del patrimonio, como lo es la defensa del ecosistema, que nos pertenece. Según información de prensa, el Fiscal señor Enrique Viana ha solicitado la revocación de la autorización concedida por los dos Ministerios para la construcción de la represa sobre el arroyo Mandiyú. A su vez, sumamente interesados por el tema, consultamos a Ediles de la Junta Departamental de Artigas, quienes nos informaron que hay una comisión trabajando en el tema y aún no se ha pronunciado al respecto. Cabe acotar, entonces, nuestra preocupación por lo que esto significaría para el medio ambiente y el ecosistema. No obstante, aguardamos a que la responsabilidad y la sensatez afloren en las autoridades ante los requerimientos de la sociedad que representamos, en contraposición de intereses particulares. Esperando entonces una resolución que atienda las expectativas de todos, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

6) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos a los Ministerios de Educación y Cultura y del Interior; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, relacionada con una tentativa de menoscabo a la conmemoración de la Jura de la Constitución, perpetrada por un grupo de rock nacional.

"Montevideo, 16 de julio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura; del Interior; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo. En la publicación realizada en Internet, página Uruguay Total, en la programación correspondiente al día 17 del corriente mes, entre otros espectáculos, concierto y los llamados 'toques' con participación de destacados artistas tanto para adultos como para jóvenes y niños, figura el anuncio de la actuación de 'Bufón y Cambia la Biblia (rock) Fiesta por la Jura de la Prostitución - Cervecería del Parque (Parque Rodó, frente a playa Ramírez) a la 1:00 con un precio de $30'. El anuncio de un espectáculo con esta denominación nos ha producido sorpresa y una gran indignación, por no aplicar otros calificativos, ya que con total desprecio y la consiguiente valoración de la fecha que se conmemora el día 18, nada más ni nada menos que la Jura de nuestra Constitución, se le pretende parodiar utilizándola para promocionar un espectáculo que desde su anuncio está agrediendo las bases mismas de nuestra nacionalidad. Uso indebido agravado por estar dirigido este tipo de espectáculos a jóvenes y adolescentes los que, sin duda alguna, son los que hoy deben ser los receptores de la valoración, en toda su dimensión, de nuestras preciadas fechas patrias. Pero nuestra capacidad de asombro llegó a sus límites máximos cuando también en Internet, se inserta un folleto publicitario de destacadas dimensiones convocando a dicho espectáculo, con el agregado de que el mismo es auspiciado por la Comisión de la Juventud de la Intendencia Municipal de Montevideo, por lo tanto, oficial en lo departamental, luciendo en su parte inferior derecha el escudo que ha adoptado dicho órgano municipal. Si era grave lo anterior, este irrespetuoso aviso dirigido al público, hace que no podamos dejar pasar inadvertida esta irritante situación. Si bien es cierto, que en innumerables casos se ha desvirtuado el verdadero fin de los espectáculos artísticos, con un aprovechamiento desleal y traicionero de los mismos, tratando de minar aspectos fundamentales de nuestro estilo de vida, nunca esperábamos que un evento denominado de la forma mencionada, de ser cierto, apareciera auspiciado por una dependencia municipal y, peor aún, por su Comisión de la Juventud. Entonces, nos preguntamos con toda razón, qué actitud ha tenido la máxima jerarquía municipal ante este auspicio de una de sus Comisiones, si la aprueba y la apoya en esta intervención. Cuáles son las responsabilidades morales, administrativas e incluso penales, que pueden ser consideradas al sustituir, con un sentido peyorativo y de desprecio, la designación de una de nuestras fechas patrias. Estas, entre varias otras que se pueden realizar, son algunas de las interrogantes que nos planteamos y que tenemos la obligación de hacer llegar a las autoridades responsables en la jurisdicción departamental y, también, a aquellas que puedan iniciar las acciones que el caso amerita. Debemos, además, reiterar nuestro total rechazo y repudio ante esta violación de los valores que han engrandecido nuestra Patria y estar alerta ante estos desvíos de conducta de una juventud que tenemos el deber de conducir por los nobles caminos que nos trazaron nuestros mayores, no permitiendo que por vías que muchos pueden considerar imperceptibles se la pretenda corroer y, a través de ella, al núcleo de la familia oriental. Tampoco queremos pensar que detrás de un hecho que para algunos podrá ser irrelevante pero que para nosotros, y estamos seguros que para la mayoría de la sociedad no lo es, quienes aparecen como auspiciantes del evento estén reflejando un determinado perfil ideológico y utilizando a la juventud oriental con un determinado y, en este caso, despreciable fin. Quedamos a la espera de una inmediata y positiva respuesta de las autoridades mencionadas, no solo para las aclaraciones pertinentes sino, también, para que adopten las medidas legales correspondientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Limitaciones a la libertad de prensa en un canal de televisión por cable de Canelones.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: desde hace siete años, el señor Óscar del Horno, un viejo maestro actualmente jubilado, conduce un programa de televisión en la ciudad de Canelones, en el canal cable cerrado, al que han concurrido en todo este tiempo ac-

tores políticos de todos los sectores partidarios, así como referentes culturales y sociales de la región.

En los últimos programas concurrieron comisiones barriales, comisiones de fomento, comisiones que mantienen los merenderos que hay en la ciudad de Canelones, así como la comisión de fomento de una escuela que cumplía años en esos días.

El viernes 5 de julio de 2002, dos o tres horas antes del comienzo de su espacio habitual en el canal cable de la ciudad de Canelones, el maestro Óscar del Horno recibió un llamado telefónico de uno de los "dueños" del canal -este "dueños" entre comillas-, quien le comunicó su disconformidad con el programa, al que atribuyó un sesgo político-partidario, y lo invitó a concurrir en ese momento al edificio donde están los estudios del Canal 8. Ante la imposibilidad del maestro Óscar del Horno de ir en ese momento, quedaron en entrevistarse el martes 10 de julio.

Dos horas después, esa tarde, el maestro hizo pública la situación de que uno de los "dueños" que dirige el canal le había hecho críticas a la conducción que venía realizando de su programa habitual desde hacía siete años, cuando era evidente que no existía tal sesgo político-partidario específico.

El sábado 6 de julio, por la noche, concurrí a su casa y me manifestó su firme determinación de no aceptar ningún tipo de sugerencia que tuviese el más mínimo sesgo de censura, y que, en caso de haberla, levantaría definitivamente el programa.

De acuerdo con algunas referencias, entendí que esto no constituía un hecho aislado, puesto que existen antecedentes similares en el mismo canal. Por ese motivo, entrevisté a otros referentes políticos. Concretamente, tenía la versión de que había sido suprimida, también vía telefónica, una propaganda contratada por un sector del Frente Amplio antes de las elecciones del 26 de mayo. Ese espacio publicitario, destinado a los votantes de las internas de esa fuerza política, fue suprimido vía telefónica por la misma persona, el doctor Andújar, quien es un referente político indudable de Canelones.

Creemos que esto constituye un atentado contra los derechos de quien va a emitir su opinión y a publicitar sus ideas y posiciones políticas; y en este caso me estoy refiriendo al señor Diputado Gallo Imperiale, quien había contratado con antelación ese espacio. En el otro caso, estamos advirtiendo una situación en la que un programa, donde lo fundamental son las entrevistas de contenido social, es censurado también por quien gestiona y tiene la concesión de la utilización de las ondas del canal cable.

Como estos hechos aislados constituyen un grave ataque a ciertos derechos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras del Poder Legislativo, al Ministerio de Educación y Cultura, a las asociaciones de prensa OPI, APU y SIP, y a las organizaciones sociales SERPAJ y IELSUR.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Dificultades que enfrentan familias adjudicatarias de viviendas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: la situación angustiosa que atraviesa el país pesa más sobre los más débiles. Precisamente, las familias que menos tienen son las que soportan los mayores problemas: falta endémica de trabajo, carencias notorias en materia de confort, deficiencias importantes en salud y alimentación y dificultades casi insalvables en cuanto a vivienda.

En esta instancia trataré de ser portavoz de vecinos del departamento de Salto, pero seguramente no me equivocaría si dijera que la problemática se extiende a todo el país.

Quiero trasmitir la preocupación de las familias adjudicatarias de viviendas del SIAV que no pueden pagar sus cuotas. Decenas de familias de Salto han trasmitido su profunda preocupación por los atrasos que tienen en sus obligaciones y por los riesgos que ello podría ocasionar en cuanto a la permanencia en sus casas. Se trata, en general, de familias de trabajadores sin trabajo o que están ocupados muy esporádicamente. Sabido es que para acceder a los núcleos evolutivos subsidiados del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda hay que cumplir con ciertas con-

diciones. Una de ellas es justificar la disposición de escasos recursos. Allí, precisamente, está el meollo de esta situación. Quienes al registrarse como aspirantes a las viviendas subsidiadas por el Estado tenían magros ingresos, en muchos casos hoy ya no los tienen. Quienes justificaban pequeños salarios, en la actualidad los han perdido o se han transformado en changadores con escasa participación en el mercado de trabajo. He comprobado que ese drama se repite en gran cantidad de casos. Los jefes de familia o sus compañeras han quedado sin empleo, les han espaciado la tarea o han tenido que arreglarse con lo que encuentran. Los ingresos se han reducido o desaparecido y las familias deben ser mantenidas. Hay que alimentarlas o tratar de hacerlo, pagar el agua, la luz y otros suministros esenciales. Entonces, el pago de la cuota de la casa ha ido quedando atrás y han aumentado las angustias.

Las denominadas ONG que administran los complejos han planteado formas de refinanciación, de encarrilamiento de los pagos, pero me temo que esas acciones no sean suficientes. En general, los vecinos no pagan porque no pueden, porque no tienen recursos para atender las necesidades básicas elementales. Las propuestas de formas de pago deben ser de alta consideración social, depender de lineamientos emanados del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y considerar, por ejemplo, la posibilidad de que los adjudicatarios aporten trabajo comunitario como una forma de amortizar sus obligaciones y de contemplar a quienes tienen voluntad de cumplir, más allá de sus dificultades.

En ese sentido, hago un llamamiento al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para estudiar esta realidad, a la luz de la crítica situación del país, de la angustiosa realidad de las clases más humildes, con criterio de compromiso social, que probablemente no se tuvo en cuenta al elaborar los esquemas de relacionamiento a través de las organizaciones que administran los complejos.

Atender esta realidad será una señal de preocupación por la situación de muchos compatriotas que están en la primera línea de sufrimiento de esta crisis y que corporativamente no tienen medios de defensa eficaces.

Solicito que la versión taquigráfica de esta exposición sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- 95° aniversario de la declaración como pueblo de Punta del Este, departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: en este mes se conmemoran los noventa y cinco años de la declaración como pueblo de Punta del Este.

Queremos hacer un reconocimiento al esfuerzo de los que se enamoraron del pueblo de Punta del Este, uruguayos, hermanos argentinos y de otras partes de la región. Queremos hacer un reconocimiento a nuestra gente de Maldonado, que hace posible que el 90% de nuestra población viva de la industria turística, esfuerzo al que debemos seguir apostando, sin ninguna duda, pues la tierra de nuestro departamento ha de continuar vendiendo dignamente su belleza a quienes nos visitan. Sin embargo, en este momento de severa crisis, que nos golpea en lo económico, en lo social y en lo anímico, es cuando debemos hacer una mayor inversión en creatividad y en esfuerzo colectivo, sin mediocridades ni especulaciones políticas.

Nuestra fuerza política compromete su esfuerzo diario, segura de que la actividad turística es fuente de trabajo, de divisas para el país y de lazos de hermandad para con los pueblos de la región.

Maldonado tiene hoy una desocupación y una mendicidad nunca vistas, merenderos abarrotados de niños y adultos hasta los fines de semana, vecinos que no pueden comer ni pagar sus facturas de luz y de agua, vecinos viviendo en asentamientos irregulares y una actividad turística prácticamente paralizada, mientras las pocas industrias activas del departamento siguen cerrando.

Apostamos a redoblar el esfuerzo por el trabajo de los productores de nuestra cuenca lechera y de los productores de hortalizas, olvidados de la preocupación y del afán de las autoridades nacionales y municipales. Apostamos al turismo artesanal, que tiene sobradas muestras de originalidad y belleza, a través de

la feria de artesanos de Punta del Este y de los productos de muchos artesanos de localidades del interior de nuestro departamento, que reclaman el estímulo especial y permanente que merecen. Apostamos también a los artistas y escritores de nuestro departamento, que, junto a los anteriores, hacen al patrimonio cultural de nuestra tierra. Por eso defendimos, defendemos y defenderemos nuestro puerto de Maldonado como parte indivisible de la identidad histórica y cultural de nuestro departamento, que, aun con toda su belleza y sus defectos mejorables, seguirá siendo un puerto libre y no liberal, como quiso José Artigas en sus Instrucciones. ¡Qué más libre puede ser nuestro puerto que continuar en manos de los maldonadenses!

Queremos felicitar a todo el departamento de Maldonado y a su gente, en especial a aquellos anónimos trabajadores que se esfuerzan en llevar diariamente el pan para sus hijos, aunque no siempre les es posible, más aún en estos tiempos.

Participamos del acto de apertura de los festejos de los noventa y cinco años del pueblo de Punta del Este, y escuchamos las palabras del Presidente de la Liga de Fomento, del señor Ministro de Turismo y del Intendente Municipal, pero quedamos con un sabor amargo, pues habríamos deseado que quienes hicieran uso de la palabra fueran especialmente los homenajeados, como un veterano habitante de Punta del Este, un trabajador de los que forman el 90% de la mano de obra turística de Maldonado, un trabajador de la construcción, una mucama, un mozo, un artesano, un pequeño productor o un niño.

Queremos felicitar a todas las entidades que aportaron esfuerzos para esta celebración de los noventa y cinco años de Punta del Este, más aún en estos tiempos difíciles.

Debemos reformular Maldonado con austeridad y solidaridad, y para ello comprometemos nuestro esfuerzo, como hasta hoy, seguros de que el interior seguirá manteniendo viva la llama de la defensa de su tierra y de su gente. Maldonado está allí, de pie, como en los tiempos de Artigas, como en los tiempos modernos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Turismo, a la Comisión de Turismo de la Junta Departamental de Maldonado, a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Comisión de Vecinos Amigos del Faro de Punta del Este, a la Asociación de Empleados del Casino Nogaró, a la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este, a la Asociación de Inmobiliarias de Punta del Este, a la Cámara Uruguaya de Turismo, a la Dirección, docentes, alumnos y personal de la Escuela N° 5 de Punta del Este y del Liceo de Punta del Este, a la Asociación de Artesanos de la Plaza Artigas, a la Asociación de Artesanos del kilómetro 110 del pueblo obrero de Pan de Azúcar, a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, a las restantes Juntas Locales del departamento y a la Comisión de Vecinos de Los Talas, al norte del departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Conmemoración del Día Mundial del Cooperativismo.

Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: el sábado 6 de julio próximo pasado se conmemoró el Día Mundial del Cooperativismo, así proclamado por la Alianza Cooperativa Internacional y por las Naciones Unidas.

No es la primera vez que hacemos mención a esta fecha tan trascendente para toda la humanidad. Nuestro país agrupa a seiscientos mil uruguayos vinculados al movimiento cooperativo, y todos debemos reconocer el aporte que este ha realizado a nuestra sociedad en sus distintas modalidades.

Hemos sostenido en nuestras anteriores intervenciones que no habrá política de desarrollo para nuestro país sin tener en cuenta esta valiosa herramienta, basada en el trabajo social y solidario; herramienta ofrecida generosamente para ser puesta al servicio de políticas con el fin de reactivar el país.

Como adhesión a esta fecha, queremos hacer referencia a la declaración pública de CUDECOOP, de febrero próximo pasado, en la que, entre otras cosas, se reafirmaba: "Todo el movimiento cooperativo, orgánicamente representado, siente la imperiosa necesidad de continuar trabajando para conseguir el Uruguay que buscamos. Estamos dispuestos a participar de esta tarea colectiva conjuntamente con todos los

actores socioeconómicos identificados con los intereses nacionales, con el trabajo y la producción [...]".

Es oportuna, además, la consigna de "Convertir la honestidad en capital", bajo la cual se ha realizado una nueva conmemoración del día internacional de las cooperativas.

En su mensaje, los cooperativistas recuerdan que el 20 de junio próximo pasado, la OIT sancionó una recomendación que orienta a los Estados de todo el mundo a promover cooperativas, reconociendo su contribución activa al incremento de la producción económica y a la justa distribución de la riqueza y que ayudan a crear economías fuertes y sociedades democráticas y equilibradas.

Este mensaje dice lo siguiente: "Como empresas de la gente y para la gente, las cooperativas apuestan fuertemente a su capital humano, al compromiso y a la conjunción de las capacidades de todos sus componentes en pro de su desarrollo personal y colectivo. Este es el secreto de la evolución permanente del cooperativismo, tanto en medio de las sociedades más dinámicas como en las situaciones más críticas: confiar en la creatividad, el compromiso y los valores de la gente.- En un momento como el actual, en el que el capital especulativo huye, las cooperativas son empresas no desnacionalizables, arraigadas en lo local, porque sus dueños son uruguayas y uruguayos que sueñan y luchan para que sus hijos puedan construir su futuro dentro de la patria querida.- Para bien de nuestros compatriotas, reclamamos la actualización de la legislación de las cooperativas de trabajo y la promoción de este modelo que universalmente está generando empleo digno a millones de personas, requerimos el apoyo a la construcción de viviendas cooperativas como solución solidaria al problema del techo, con costos reducidos y efecto reactivador directo, así como la consideración de todos los instrumentos que el cooperativismo desarrolla para cumplir aquella consigna de Luzzatti, el fundador y promotor de los bancos populares y cooperativas de crédito: convertir en capital la honestidad.- En nuestro país abunda la gente honesta, luchadora, solidaria y capaz. Ese es nuestro capital y la base para reconstruirlo". Hasta aquí la declaración de CUDECOOP.

Queremos finalizar estas palabras manifestando nuestra satisfacción por la mesa redonda denominada "Las cooperativas de producción: herramienta adecuada para la generación de trabajo directo", que se realizará en esta Casa el 30 de julio, desde la hora 9 hasta las 13. Estamos convencidos de la importancia de esta actividad, ya que las cooperativas de producción tienen la necesidad de que se las reconozca como una forma alternativa de generación de fuentes de trabajo. Desde las primeras décadas del siglo XX, las cooperativas de producción han dado respuesta a necesidades de la sociedad, produciendo bienes y servicios. Por lo tanto, toda iniciativa tendiente a actualizar la legislación sobre esta modalidad del cooperativismo adquiere especial significación y merece el apoyo de todos los sectores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay y a la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Utilización de figuras de la historia nacional con fines publicitarios.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: a nosotros nos gusta utilizar la media hora previa como marco de reflexión sobre temas de distinta naturaleza y entidad que interesan al país. Hoy queremos plantear uno que nos parece bien importante.

Siempre hubo dificultades para personificar desde el punto de vista cultural a determinadas figuras de la historia. Películas que personifiquen a Jesucristo hay muy pocas; películas que personifiquen al Quijote, una, y dio lugar a todo un revuelo desde el punto de vista cultural. En Uruguay tuvimos algunas figuras que considerábamos que nos pertenecían a todos y que, por pertenecernos a todos, forman parte del patrimonio del país. A nadie se le ocurriría hacer, por ejemplo, un aviso de publicidad con la figura de Batlle y Ordóñez para que la gente tome agua mineral; a nadie se le ocurriría hacer un aviso con la figura de Luis Alberto de Herrera para que la gente consuma chicles; a nadie se le ocurriría hacer un aviso con la figura de Emilio Frugoni para que se tome Coca-Cola. Sin embargo, estamos viendo avisos con la figura de Artigas para que la gente consuma yerba. Creo que

este es un tema sobre el cual tenemos que reflexionar.

¿Vamos a permitir, desde el punto de vista cultural -también se puede analizar desde el punto de vista jurídico-, que una figura que consideramos el prócer del país sea utilizada para eventos publicitarios? ¿Es razonable? ¿A alguien se le ocurre pensar que el Escudo Nacional puede ser utilizado para que la gente invierta, por ejemplo, en determinado banco o en determinada compañía de seguros?

Creo que es un tema sobre el cual tenemos que reflexionar desde el punto de vista cultural y también lo debemos pensar desde el punto de vista jurídico. Tengo mis dudas de que jurídicamente se pueda hacer, pero a mí no me importa hoy el tema jurídico, sino plantear la duda, la reflexión y que esto, de alguna manera, tome estado público a fin de que podamos lograr consenso en un sentido o en otro. Porque entendámonos: mañana, los colorados podemos decir que los que creemos en Artigas votamos al Partido Colorado; y lo mismo puede suceder con el Partido Nacional o con el Frente Amplio.

Me parece que es un asunto para que reflexionemos. Confieso que no tengo una opinión definitiva sobre la cuestión, pero se trata de uno de aquellos temas que se incorporan a la agenda pública y no debemos dejarlo pasar y aceptarlo como un hecho consumado. Es decir: si luego de una reflexión pública, si luego de pensar el tema, estamos de acuerdo en que así debe ser, aunque opine lo contrario seré el primero en aceptarlo. Lo que no me parece bien es que esto se haga de hecho y que de hecho se introduzcan estos elementos que, en definitiva, nos llevan a prácticas que quizás, de alguna manera, rompen con nuestras mejores tradiciones culturales; o tal vez el equivocado soy yo y se me convence de otra cosa.

Quiero plantear el asunto desde este punto de vista. Creo que este no es un tema menor; desde el punto de vista cultural, es un asunto mayor, sobre el cual merecemos detenernos un minuto en la vorágine de nuestra actividad diaria para reflexionar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a las Comisiones de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados y de la de Senadores, a la Asociación General de Autores del Uruguay y a la asociación que nuclea a las agencias de publicidad que tiene el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Altas tasas de interés de los créditos.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy queremos tratar un tema que creo afecta a todos los uruguayos: cuál es el costo del crédito o las tasas de interés que nos cobran a quienes nos otorgan un crédito, ya sea a través de instituciones financieras públicas o privadas o de nuestras tarjetas de crédito.

Es sabido que en los países en los que la economía es estable, en los que el éxito de la economía ha sido y es casi permanente, las tasas de interés son una variable fundamental a la hora de tomar decisiones económicas, políticas y sociales. Recalco "sociales", porque el costo del crédito es, sin duda, un motor de la economía si se lo coloca a la mano de la gente, de tal forma que pueda tomarse crédito a los efectos de comprar bienes o de invertir en la industria, en la agropecuaria y en el comercio.

Es más que evidente que en nuestro país esta variable ha sido desechada y, sin ninguna duda, objeto de subas -repito- en instituciones financieras públicas y privadas, hasta tal punto que hoy el Banco de la República Oriental del Uruguay está cobrando más del 100% de tasa de interés en los créditos sociales. De esta manera, sin duda nuestra economía no va a poder despertar, no va a poder echarse a andar. Las economías personales, particulares y familiares no podrán despegar.

Cuando nos referimos a las economías más estables, digamos que en Estados Unidos la Reserva Federal está a punto de confirmar la tasa de interés más baja en los últimos cuarenta años. Fíjense que en enero de 2001 la tasa en ese país era del 6,5% anual en dólares, y hoy, un año más tarde, se sitúa en 1,75%. Esto es para hacer que la economía funcione, para que la incipiente recesión que hay en Estados Unidos se pueda alejar y la gente pueda tener acceso al crédito, que es uno de los motores de la economía.

Creemos que el país se debe una gran discusión respecto a este tema. No hay país en serio, no hay instituciones financieras en serio que puedan desarrollar una economía saludable, estable y permanente si se cobran tasas de interés superiores al 100%. Eso es imposible, por más esfuerzos que se hagan desde el punto de vista legislativo o desde el punto de vista de las políticas macroeconómicas del Estado.

Por lo tanto, exhortamos a los organismos correspondientes -al Banco Central, al Banco de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas- a estudiar este tema y a tener una política que propenda a una desactivación de las altas tasas de interés que todos los uruguayos padecemos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de la República, al Banco Central, al Banco Hipotecario del Uruguay, a las diecinueve Juntas Departamentales y al Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gustavo Penadés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de julio de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 16 de julio de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar licencia, por razones personales, a partir del 16 hasta el 21 de los corrientes inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 21 de julio de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 21 de julio de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día 16 de julio de 2002, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2002, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de julio de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor Luis Gustavo Aguilar.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 16 y 17 del corriente mes, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2002, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo,16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente
De mi consideración:

Por la presente, solicito se me conceda por motivos personales licencia a partir del 16 de julio hasta el 17 de julio inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

14.- Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. (Solicitud de autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

——Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Posada, Sande, Ronald Pais, Ibarra y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, abocada al estudio de la Rendición de Cuentas, Ejercicio 2001, a continuar reunida durante el transcurso de la sesión del plenario".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintidós en sesenta y seis: NEGATIVA.

15.- 95° aniversario de la declaración como pueblo de Punta del Este, departamento de Maldonado.

La Mesa aclara que cuando el señor Diputado Pérez Morad hizo su exposición en la media hora previa, quedó pendiente el pedido del envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis. Si la Cámara no tiene inconveniente, se va a votar si se accede a su solicitud.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

16.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

Se entra al orden del día.

En consideración el asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

La Mesa informa que tiene en su poder tres listas de candidatos para integrar la Comisión Permanente del Poder Legislativo. De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece un plazo hasta la hora 18 y 30 para que los señores Representantes puedan emitir su voto.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento, el voto es secreto.

17.- Prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social. (Se establece la opción, a favor de los beneficiarios, de percibirlas en locales propios o utilizando los servicios de empresas contratadas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social. (Se establece la opción, a favor de los beneficiarios, de percibirlas en locales propios o utilizando los servicios de empresas contratadas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº386

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los afiliados jubilados y pensionistas beneficiarios de prestaciones en dinero del Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en los locales propios de la referida institución, o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, 10 de octubre de 2000.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, JULIO LARA, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución de Directorio 181/2000 del 7 de junio de 2000 el Directorio del Banco de Previsión Social (BPS), dispuso que los pagos de pasividades que este organismo venía realizando directamente en el interior del país, pasarán a realizarse a través de las empresas adjudicatarias de la licitación oportunamente llevada a cabo, con dicho fin.

A saber: la red ABITAB, la Administración Nacional de Correos, ANDA y Polakoff.

Esta medida representa, sin lugar a dudas, un cambio de criterio en la política de distribución de lugares de pagos que este organismo venía desarrollando.

Esto es, se pasó a un sistema optativo, por el cual desde su vigencia los pasivos solo podrán cobrar en todo el país, en los locales habilitados, dejándose de abonar pasividades en casi todos los locales propios del Banco de Previsión Social en el interior del país, en forma total o parcial.

La medida preocupó y movilizó a miles de pasivos de todo el país, quienes se han visto absolutamente perjudicados por una medida administrativa, que en los hechos les va a representar un perjuicio real en cuanto -de aquí en más- deberían trasladarse en muchos casos, a lugares distantes para efectivizar su cobro.

Por lo demás los criterios de: seguridad, comodidad para los pasivos y disminución de costos para el Banco de Previsión Social esgrimidos por el Directorio de dicho organismo, para asumir esta medida, no son tales, puesto que en los hechos implican cambiar locales que poseen comodidades por otros precarios y muy pequeños.

En efecto, la mayoría de los locales que hoy prestan servicios de pago son cómodos y protegidos, con asistencia médica, baños y con atención especial de los funcionarios (esto ha sido comprobado por las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas y por encuestas realizadas en ese sector de la sociedad).

Creemos que es imprescindible precisamente dotar a dichos sectores de una opción real -no restringida como se encuentra actualmente- para que puedan elegir donde cobrar, en uso de su libre decisión y con autonomía, de libre albedrío, en concordancia con su mejor utilidad y convivencia.

Medida que reflejaría lo que es actualmente la opinión casi unánime de la clase más desprotegida. Por otra parte, es también el sentir generalizado de los sectores políticos integrantes del Parlamento Nacional y asimismo el de las Juntas Departamentales del interior.

Por lo demás este cambio de criterio, no significaría un paso atrás en la descentralización, de modernización, que en materia de pagos de pasividades está llevando a cabo el Directorio de ese organismo.

Muy por el contrario, la aprobación de una medida como ésta, con un reclamo tan genuino y que goza con tanto respaldo social, prestigiaría al Directorio del

Banco de Previsión Social, haciéndolo sensible al sentir de la clase más desprotegida.

Aprobar esta medida implicaría amparar los principios más elementales del Estado democrático y de derecho en el que vivimos.

Muchas veces los jerarcas -en aras de instrumentar políticas de posible mejora del servicio a prestarno tienen en cuenta la opinión y la voluntad de los propios usuarios de dicho servicio (en este caso, jubilados y pensionistas).

Debe tenerse en cuenta asimismo, que el lugar de cobro para este sector, es el punto de encuentro, de reunión "obligado" pero esperado mensualmente por cientos de pasivos para reencontrarse con sus ex compañeros de trabajo. Modificar el sistema, implicaría un cambio en sus costumbres cotidianas, tan arraigadas a nivel general.

Aprobar este proyecto es, en definitiva, contemplar primariamente el reclamo de este sector desprotegido, pero por sobretodo implica adoptar una medida de reforzamiento de todo el sistema democrático, ya que se la adopta en conjunción de sus intereses y no en contra de los mismos.

Montevideo, 10 de octubre de 2000.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, JULIO LARA, Representante por Canelones, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JOSÉ BAYARDI, Representante por Montevideo, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

18.- Intermedio.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nuestro sector solicita un intermedio de treinta minutos.

(Interrupción del señor Representante Baráibar)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 43)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 14)

19.- Prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social. (Se establece la opción, a favor de los beneficiarios, de percibirlas en locales propios o utilizando los servicios de empresas contratadas).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: inicialmente vamos a tratar de hacer un esfuerzo y repasar y actualizar la historia de este proyecto, que se remonta al año 2000.

La situación de los pagos en las dependencias del Banco de Previsión Social reconoce un momento crucial, con una resolución del Directorio de 7 de junio de 2000 que determina que, a partir del mes de agosto, se comenzará a aplicar un sistema por el cual se llama a los jubilados y pensionistas de cada una de las tres regiones en que se divide el interior del país, a efectos de que en el mes anterior al que corresponda, al que esté determinado, opten entre las instituciones que accedieron, vía licitación, a la tercerización de los pagos. Concretamente, me refiero a la Red Abitab, a la Administración Nacional de Correos, a ANDA y a la empresa Polakoff.

A su vez, esa misma resolución del Directorio, de 7 de junio de 2000, establecía que si los pasivos no realizaban la opción en los tiempos estipulados, de oficio serían derivados a alguna de las empresas que acabo de mencionar. Esto introduce, claramente, un elemento coactivo a partir de esa inflexión que tuvo el sistema de pago de jubilaciones y pensiones.

El proceso continúa, señor Presidente. El 31 de julio de ese año llega una numerosa delegación de jubilados al Parlamento, que planteó la inquietud respecto a que lo que se establecía era algo que ponía en juego un elemento esencial, que era y sigue siendo la libertad de opción para que los pasivos de todo el país puedan seguir cobrando en las propias dependencias del Banco de Previsión Social o en las empresas habilitadas a través de la licitación.

El 9 de agosto de ese año comparece el Directorio del Banco de Previsión Social a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Al final de esa reunión se realiza una exhortación a ese Directorio a efectos de que revise la decisión adoptada el 7 de junio. Ni en ese momento ni después obtuvimos respuesta alguna a esa exhortación.

Reitero que esto ocurrió un 9 de agosto. A mediados de ese mes, en ese mismo año, llega al plenario de esta Cámara de Representantes una minuta de comunicación que, en su segundo párrafo, establece: "Exhórtase al Banco de Previsión Social a establecer un régimen de elección de lugares de cobro de jubilaciones y pensiones que incluya los locales propios que la institución venía utilizando hasta el presente".

Recuerdo que esta minuta de comunicación se votó en la Cámara de Representantes por cincuenta y cuatro votos en cincuenta y ocho. No hubo ninguna respuesta del Directorio del Banco de Previsión Social a esta nueva exhortación, ahora mediante esta minuta de comunicación.

Concomitantemente en el tiempo con esta minuta aprobada en esta Cámara, se realizan pronunciamientos de doce Juntas Departamentales del interior del país, la mayoría aprobados por la unanimidad de los señores Ediles integrantes de cada una de ellas. Y se hicieron en el mismo sentido inicial, que se mantiene hasta hoy, de reclamar la libertad de opción para efectuar los pagos en los lugares que los pasivos elijan, incluyendo los propios locales del Banco de Previsión Social.

El 8 de setiembre de 2000, la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara se reúne con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contador Álvaro Alonso. Después de un intercambio de tono constructivo, el señor Ministro queda comprometido a realizar gestiones ante el Directorio del Banco de Previsión Social en el mismo sentido que se venía planteando antes.

El 14 de setiembre de ese mismo año se produce un hecho significativo, creo que inédito en la historia de nuestro país. Ese día, desde todos los rincones de los departamentos del interior llegan delegaciones de jubilados y pensionistas que acceden al hall del Edificio de las Comisiones de esta Cámara de Representantes, en un número que excede los mil. En ese momento fueron recibidos por la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara y, además de la manifestación explícita en cuanto al reclamo de la libertad de opción, dejan en nuestro poder 97.000 firmas.

Al mes siguiente, en octubre del año 2000, se produce otro hecho de relevante importancia. Por iniciativa de legisladores de todos los Partidos se presenta un proyecto de ley -el que estamos considerando en el día de hoy- que, según el trámite de la Cámara, es derivado a la Comisión de Seguridad Social.

Con fecha 7 de noviembre de ese año, el proyecto es aprobado por la Comisión. Voy a dar lectura a alguno de los contenidos de la exposición de motivos de ese proyecto que, reitero, fue presentado por legisladores de todos los Partidos o, para ser más prolijo, de todos los lemas que integran esta Cámara.

La exposición de motivos dice: "Por Resolución de Directorio 181/2000 del 7 de junio de 2000 el Directorio del Banco de Previsión Social (BPS), dispuso que los pagos de pasividades que este organismo venía realizando directamente en el interior del país, pasarán a realizarse a través de las empresas adjudicatarias de la licitación oportunamente llevada a cabo, con dicho fin.- A saber: la red Abitab, la Administración Nacional de Correos, ANDA y Polakoff".

Más adelante dice: "Por lo demás los criterios de: seguridad, comodidad para los pasivos y disminución de costos para el Banco de Previsión Social esgrimidos por el Directorio de dicho organismo, para asumir esta medida, no son tales, puesto que en los hechos implican cambiar locales que poseen comodidades por otros precarios y muy pequeños.- En efecto, la mayoría de los locales que hoy prestan servicios de pago son cómodos y protegidos, con asistencia médica, baños y con atención especial de los funcionarios (esto ha sido comprobado por las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas y por encuestas realizadas en ese sector de la sociedad).- Creemos que es imprescindible

precisamente dotar a dichos sectores de una opción real -no restringida como se encuentra actualmente- para que puedan elegir dónde cobrar, en uso de su libre decisión y con autonomía, de libre albedrío, en concordancia con su mejor utilidad y convivencia".

Más adelante expresa: "Por lo demás este cambio de criterio, no significaría un paso atrás en la descentralización, de modernización, que en materia de pagos de pasividades está llevando a cabo el Directorio de ese organismo.- Muy por el contrario, la aprobación de una medida como esta, con un reclamo tan genuino y que goza con tanto respaldo social, prestigiaría al Directorio del Banco de Previsión Social, haciéndolo sensible al sentir de la clase más desprotegida".

Como dije, ese proyecto es aprobado en Comisión el 7 de noviembre. El 5 de diciembre pasa a consideración de esta Cámara y, por exigencia del Reglamento, se necesita un mínimo de votos -en este caso, cincuenta- al que no se llegó por un voto de diferencia.

Pero la historia continúa, y acá abrimos un breve paréntesis para referirnos a algunos aspectos que nos interesa resaltar.

El pliego de licitación por el cual se concede a las empresas mencionadas el pago de pasividades en todo el país prevé el cumplimiento de una cobertura médica adecuada -lo dice textualmente el contrato de licitación-, seguros contra robos y asaltos -no vaya a pensarse que el seguro contra robos y asaltos se refiere a los posibles robos y asaltos que pudieran sufrir los jubilados y pensionistas; se refiere a los robos y asaltos a las dependencias que se habilitan a los efectos del pago de pasividades- y la habilitación fehaciente de todos los locales por parte del Ministerio del Interior.

A pesar de solicitudes que hemos realizado, no tenemos conocimiento y, en consecuencia, no tenemos opinión sobre cómo ha transcurrido la aplicación de los términos del contrato, cuyo control, obviamente, está a cargo del Banco de Previsión Social en todo el país. Lo que sí nos parece conveniente preguntarnos es si con este nuevo sistema han desaparecido las colas, que era uno de los argumentos mencionados por el Directorio del Banco de Previsión Social. No solamente no han desaparecido las colas, sino que el problema se ha agravado para un porcentaje importante de pasivos que había optado por cobrar en el Banco de la República, seguramente por una razón de confianza que, por suerte, se mantiene en este país. Estos jubilados, estos pasivos cobraban bajo el régimen de horas extras, es decir, en horario matutino. En virtud de la situación que indirectamente afecta al Banco de la República desde el punto de vista de su funcionamiento, y de decretos recientemente emitidos por el Poder Ejecutivo en cuanto a la supresión de las horas extras -todos sabemos que las horas extras son optativas, lo que ha llevado a que prácticamente no se realicen más durante la mañana-, hoy los pagos se han trasladado al horario vespertino, provocando interminables colas y una seria alteración que ya está preocupando. Doy fe de eso después de haber conversado con dos Gerentes, aunque no voy a decir con quiénes ni a qué sucursales de Montevideo pertenecen.

¿Aumentó la seguridad con el nuevo sistema? Antes se tenían fehacientemente registrados los hechos, algunos desgraciados, como el asalto a la dependencia del Banco de Previsión Social -que no era propia- en el Parque Posadas, hecho que todos recordaremos. ¿Se ha hecho un seguimiento de los asaltos y de los robos que se han producido en los locales habilitados a partir de esta licitación? No, no se ha hecho. En cuanto al tema de la comodidad locativa, ¿se ha superado con este nuevo sistema? Se están utilizando locales que tienen una superficie extremadamente reducida y sin servicios higiénicos, lo cual hace que las colas vuelvan a producirse. ¿Por qué? Si un pasivo que va a cobrar en uno de los cuatro días de pago, por cualquier necesidad fisiológica que no puede atender, pues los locales no tienen servicios higiénicos, tiene que irse, tendrá que volver a cobrar el día de pago de los atrasados. Además, le puede suceder nuevamente el mismo problema el día que vuelve a cobrar.

Cuando el pasivo llega a efectuar el cobro de su jubilación o pensión en los locales habilitados y tiene alguna duda en cuanto a la cifra que se le está pagando o las cantidades que se le descuentan -dudas que son habituales-, no se le puede solucionar su problema en estos lugares. Lo que se les dice a los pasivos es que deben concurrir al edificio central del Banco de Previsión Social a evacuar sus consultas. La oficina denominada Reajuste de Pasividades, que atiende estos reclamos y que está ubicada en el segundo piso del edificio central -esto lo comprobamos

personalmente- es la que atiende mayor cantidad de público en el Banco de Previsión Social.

¿Qué se entiende por cobertura médica? ¿Qué había al respecto en el Banco de Previsión Social? En general, hablando de ciudadanos en la franja de edades que corresponde a los pasivos, una cobertura médica adecuada no significa otra cosa que un servicio de emergencia móvil. Esto estaba absolutamente cubierto en los locales del Banco de Previsión Social; ya no lo está tanto en los locales habilitados.

Hay otro aspecto absolutamente imponderable, inclusive desde el punto de vista de los costos, pero que tiene que ver con la idiosincrasia de los jubilados. Me refiero a que el cobro de su pasividad -voy a poner un ejemplo exagerado para que se entienda lo que quiero decir, porque es algo que refleja el sentimiento de jubilados y pensionistas- es algo así como un acto de fe. El encuentro que se produce en esos momentos es algo que forma parte de la manera de ser de nuestros jubilados y pensionistas. Quiere decir que las medidas de descentralización, entre otras cosas, agudizan un problema hoy presente en nuestra sociedad: la dispersión y la disgregación. En consecuencia, esto clausura esa instancia de encuentro, a la que los pasivos le dan más valor que el que nosotros podemos pensar.

Voy a hacer una incursión rapidísima en el tema de los costos. No voy a ingresar en una discusión que ha cobrado estado público acerca de si cuesta más o menos o cuánto cuesta realmente este nuevo sistema. Solamente voy a citar dos aspectos. En primer lugar, para la estimación de los costos o del ahorro que significaría -en términos condicionales- el nuevo sistema para el Banco de Previsión Social, hay una cosa que no se puede hacer. Me parece una cuestión absolutamente objetiva. Con el nuevo sistema no se puede considerar que el Banco de Previsión Social se ahorra -lo cual implicaría, en consecuencia, un costo menor- todas las retribuciones del personal afectado a esa tarea. Se ahorra el pago de quebrantos de caja y de compensaciones, pero no el de los sueldos. El Banco de Previsión Social tiene que seguir pagando los sueldos de ese personal, que eventualmente ya ha sido redistribuido. Entonces, no se puede incluir el sueldo dentro de los costos. Ahí se produce, solo por ese elemento, una diferencia abismal.

En segundo término, el otro elemento es casi de sentido común. ¿Acaso alguien puede pensar que a las empresas que han accedido al pago de pasividades en todo el país, vía licitación, les asaltó un rapto de filantropía? ¿No habrán accedido al pago de ese servicio porque para ellas significa un negocio? Esto me parece absolutamente legítimo; pero si significa un negocio y una ganancia para unos, con el plus adicional que implica todo negocio -que será mayor en el caso de que vaya bien, y este negocio va bien–, quiere decir que es una pérdida para otros y, a nuestro entender, el que pierde -no entraremos a estimar porcentajes o cifras– es el Banco de Previsión Social.

Retomando el hilo de mi exposición en cuanto a los últimos acontecimientos, continúo comentando cómo sigue esta historia. En el interior, prácticamente no quedan locales, salvo en algunas localidades como por ejemplo Sarandí del Yi, San Gregorio de Polanco y Minas de Corrales, porque allí todavía no se ha instalado ningún local de las empresas habilitadas.

En el edificio central del Banco de Previsión Social, donde en este momento se pagan aproximadamente 52.000 recibos, se da una situación extremadamente peculiar. La medida dispuesta por el Directorio, que habla de la clausura de los pagos en el edificio central del BPS para setiembre, establece un plazo para la opción -que hoy mencionaba- hasta el 18 de agosto. ¿Qué quiere decir esto? Que quien no realice la opción, de los más de 50.000 pasivos que cobran en el edificio central del BPS, será adjudicado de oficio a algunas de las empresas que accedieron a la licitación. Además, el plazo es taxativo: 18 de agosto.

Esto ha generado otro tipo de problemas. A nadie escapa que, desde el punto de vista cuantitativo, la situación actual es incomparable, porque se ha conformado una especie de cierre del círculo en todo este proceso a través de la clausura de pagos en el edificio central del Banco de Previsión Social; a nadie escapa la diferencia cuantitativa que existe al respecto.

También nos importa referirnos a los efectos que esta resolución ya está produciendo. Pude comprobar personalmente que hay una verdadera verbena de promotores a la caza de los jubilados para ofrecerles que opten por la empresa que cada uno de ellos representa. Pero la cosa no queda ahí: en el propio hall, en el interior del Banco de Previsión Social, el mismo Directorio también ha ubicado promotores que le indican a los jubilados y pensionistas por qué lugares pueden optar; obviamente, de entre dichos lugares

está excluido el local que se cerrará en setiembre, a los efectos de los pagos.

Además, esto ocasiona un perjuicio sustantivo a los cerca de quinientos comerciantes, y sus respectivas familias, que desarrollan su actividad y tienen su negocio instalado -en regla; es bueno destacarlo- en las inmediaciones del edificio del Banco de Previsión Social. El movimiento de esta zona de la capital del país había formado una especie de cultura. A esto debemos sumar cientos de vendedores ambulantes que concurren allí para tratar de hacer algún peso y parar la olla. Esta decisión ha provocado una inquietud en este sector de la sociedad que es absolutamente justificable y entendible.

Decía que este proceso no se detiene; en realidad, nunca se detuvo, porque inclusive en el primer semestre de 2001 comienzan a llegar planteamientos informalmente formulados por los directamente involucrados en el problema, que son los jubilados y los pensionistas de todo el país, y acá se produce un hecho muy importante. El 10 de julio se lleva a cabo una nueva incursión al Edificio Anexo del Palacio Legislativo de un grupo muy numeroso de jubilados y pensionistas, esta vez de Montevideo, que fue permitida por la Comisión de Seguridad Social y el Presidente de la Cámara de Diputados. A las 97.000 firmas que nos habían entregado los del interior se suman 176.000 más, que dejan en manos de la Comisión de Seguridad Social, en presencia de varios legisladores. De paso digo que, tanto las 97.000 firmas como las 176.000 -ahora nos comentan que son más–, que dejan en poder de la Comisión de Seguridad Social, están en mi despacho a disposición de quien las quiera ver y, eventualmente, de quien las quiera revisar.

Pero existe algo más importante. La Comisión de Seguridad Social, el 3 de julio pasado, aprobó el reenvío del proyecto, a efectos de que pueda ser considerado por la Cámara, lo que hasta este momento no había ocurrido.

Antes de finalizar mi exposición quiero decir algo que me parece extraordinariamente importante, para que no haya ningún tipo de confusión. Desde el inicio del proceso nunca se cuestionó la tercerización y modernización del sistema de pagos; no hay nada escrito, absolutamente ningún antecedente en cuanto a que se haya cuestionado este aspecto. Lo que se cuestionó desde el principio -y en ese sentido hay una línea de coherencia inalterable– fue un hecho fundamental, y quiero terminar mi intervención haciendo referencia a él. Este hecho fundamental está expresado en aquel proyecto original, presentado en el año 2000, que es exactamente el mismo que hoy está considerando esta Cámara, y tiene que ver con rescatar la libertad de opción para los pasivos en todo el país. En torno a esto quiero rescatar de la exposición de motivos del proyecto de ley presentado en el año 2000 -aprobado y firmado, en primera instancia, por legisladores de todos los lemas que integran la Cámara- una frase que me parece la más apropiada para citar en estas circunstancias. Esta frase dice así: "Aprobar esta medida implicaría amparar" -se refiere al contenido del proyecto- "los principios más elementales del Estado democrático y de derecho en el que vivimos".

Finalizo señalando el hecho que considero más sustantivo de todos, el de mayor contenido de todos. A partir del segundo semestre de 2001, ya prácticamente con un año de vigencia del sistema, comienzan a llegar expresiones y resoluciones de las asociaciones de jubilados y pensionistas de todo el país. Hasta la fecha, de 61 resoluciones de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de todo el país que tenemos en nuestro poder -muchas de ellas adoptadas en régimen de asamblea, y muchas por unanimidad–, como una especie de denominador común, más allá de que en ellas se comentan otros aspectos, 58 se refieren al rescate de la libertad de opción como elemento fundamental que siguen reivindicando en todo el país jubilados y pensionistas.

Señor Presidente: voy a dejar en sus manos fotocopia de esas 61 resoluciones. En realidad, son 77; algunas de ellas fueron reiteradas, pues hubo Asociaciones de Jubilados que enviaron una resolución y al tiempo mandaron otra, preguntando qué había pasado con la primera. Como se apreciará, se han remitido a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, pero lo más importante es que están hechas en papel membrete, firmadas por el Presidente y el Secretario de cada Asociación. Este es un hecho absolutamente sustantivo que justifica plenamente que la Cámara esté considerando de nuevo este proyecto.

SEÑOR LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: el tema de la descentralización de los pagos del BPS no es nuevo. A fines de 2000 tratamos de introducirlo a la Cámara con carácter de urgente consideración, para lo que necesitábamos cincuenta votos, pero en ese momento nos faltó uno. Ahora estamos considerando la misma iniciativa que en esa oportunidad tratamos de discutir. Obviamente, a los miembros de la Comisión de Seguridad Social nos llevó más de un año analizar este asunto, sobre el que los distintos actores y Partidos políticos adoptaron posición pública.

En ese sentido, la primera posición pública que vamos a leer corresponde a una exposición de motivos del 15 de agosto del año 2000, que decía: "Ha causado preocupación en los sectores pasivos del país la resolución del BPS de dejar de abonar jubilaciones y pensiones en un buen número de locales propios donde lo venía haciendo, tercerizando sus servicios.- Resulta difícil oponerse a la idea, planteada desde varios sectores, de permitir la elección por parte de los pasivos de su lugar de cobro, más precisamente cuando esa idea tiende a que permanezcan aquellos puntos donde se venía haciendo con mayor regularidad.- El desarraigo de costumbres en el adulto mayor no es un proceso fácil y que se opere imperativamente, resulta generalmente traumático. Por lo tanto, debe contemplarse esta realidad facilitando la posibilidad de que los pasivos que lo desean puedan seguir cobrando sus prestaciones en los locales propios del BPS".

Y en la minuta de comunicación se señala: "En vista de la resolución del Banco de Previsión Social (BPS) referida a tercerizar el pago de jubilaciones y pensiones, dejando de abonar los mismos en sus locales propios, la Cámara de Representantes resuelve cursar la siguiente minuta de comunicación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Directorio del Banco de Previsión Social.- Exhórtase al Banco de Previsión Social a establecer un régimen de elección de lugares de cobro de jubilaciones y pensiones que incluya los locales propios que la institución venía utilizando hasta el presente". Esta minuta de comunicación está firmada por los señores Representantes Washington Abdala, Alejo Fernández Chaves, Julio Luis Sanguinetti, Guzmán Acosta y Lara, Ricardo Molinelli, Gustavo Amen Vaghetti, Ruben H. Díaz, Heber Duque, Luis Batlle Bertolini, Guido Machado, Walter Vener Carboni, Nahum Bergstein, Ronald Pais, Graciela Sarobba, Alberto Scavarelli, Martha Montaner y Diana Saravia Olmos.

Esta fue una de las primeras posiciones públicas con relación a este proyecto.

Después hubo una resolución de la bancada del Partido Nacional, de fecha 5 de setiembre de 2000, que expresaba: "La Bancada del Partido Nacional ratifica, por unanimidad, la resolución adoptada por la misma el día 08.08.00, en el sentido de considerar la voluntad de los usuarios del BPS y declara: 1. Que el jubilado o pensionista debe contar con las posibilidades de opción, en cuanto al sistema de cobro a utilizar [...]".

Esta resolución, que había sido votada en dos oportunidades por la bancada del Partido Nacional, es la continuación de una posición sostenida en el seno del Directorio del Partido.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——De estas dos posiciones políticas surge el proyecto de ley presentado, que el día 10 de octubre es firmado por Diputados de todos los Partidos políticos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el tiempo que nos queda, podríamos hacer algunas consideraciones acerca de si este sistema tiene mayor seguridad que el anterior, si es conveniente que los haberes de los jubilados y pensionistas los pague un funcionario del mencionado Banco de Previsión Social u otra persona...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No le queda más tiempo, señor Diputado, y restan cuatro minutos de la exposición del señor legislador Blasina.

SEÑOR LARA.- ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LARA.- Agradezco al señor Diputado Blasina.

Termino diciendo que ha sido muy clara la exposición de motivos en cuanto a que se puede discutir temas como la seguridad en la atención o lo que podría ahorrar el Banco de Previsión Social. Pero nos vamos a centrar en lo que consideramos esencial en

toda acción del ser humano: la libertad. Quiero recordar lo que Artigas nos decía: "Con libertad no ofendo ni temo", y también: "La cuestión es solo entre la libertad y el despotismo". Como expresaba Lincoln: "Los que niegan la libertad a los demás no se la merecen ellos mismos". Y al decir de Goethe, "La libertad es como la vida: solo la merece quien sabe conquistarla todos los días".

¿A qué libertad me refiero? A la libertad de elegir. No estamos en contra de la descentralización de los pagos del Banco de Previsión Social. Estamos a favor de que el jubilado y el pensionista tengan la libertad de elegir dónde quieren cobrar, y esa es la posición que ha tenido el Partido Nacional, con la que se ha comprometido públicamente y que va a mantener, votando este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- He finalizado mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa recuerda que es la hora 17 y 59 y que a la hora 18 y 30 finaliza el plazo de votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente.

Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: para analizar el proyecto de ley en consideración en la tarde de hoy, tenemos que comenzar teniendo presentes los antecedentes en este proceso de descentralización que ha llevado adelante el Banco de Previsión Social, referido al sistema de pago a jubilados y pensionistas.

Tenemos que hasta el año 1995, el Banco de Previsión Social pagaba únicamente en sus propios locales. No había otra forma de percibir los haberes que no fuera la de concurrir a oficinas y locales propios del organismo. Es así que en Montevideo, en agosto de 1995, los pagos se realizaban de la siguiente manera: en oficinas centrales cobraban 161.728 personas, en locales propios 76.551 y en locales de terceros, 44.997. En total, en 25 locales se pagaban 283.276 recibos. Esto es en Montevideo. En tanto, en el interior los pagos se realizaban en forma centralizada en los locales de sucursales y agencias del Banco de Previsión Social, pagándose un total de 289.221 recibos.

En 1995 se habilita el pago de prestaciones mediante depósito en cuenta bancaria del titular de la pasividad o de su apoderado; primer paso en el proceso de descentralización de pagos.

En 1997, a partir de una licitación, se adjudica a Abitab el pago de prestaciones en sus locales de Montevideo, mediante un sistema opcional para el pasivo. El costo de este servicio era similar al actual y se situaba en 0,083 UR más IVA por recibo abonado, monto independiente de la pasividad.

A comienzos de 1998 se realiza un nuevo llamado a licitación para adjudicar la modalidad de pago descentralizado en las localidades de Montevideo y el interior, en lo que se denominó "La Nueva Red de Pagos Descentralizados". En esta nueva red, la adjudicación de los pagos de las prestaciones recayó en cuatro empresas: a Abitab, que ya tenía este servicio, se suman ANDA, el Correo y el grupo Polakoff, de la cadena "El Dorado". Los contratos respectivos comenzaron a operar desde el 2 de abril del año 2000 y el costo y las características del servicio son similares a los que regían el servicio que Abitab tenía en exclusividad hasta esa fecha en Montevideo.

Desde el mes de mayo se comenzaron a habilitar locales de esta nueva red, que inició funciones en modalidad de afiliación voluntaria por parte de los pasivos. El costo del pago de un recibo en la nueva red es el siguiente. En Abitab, el costo es de 0,083 UR más IVA; en ANDA, 0,083 UR menos un 10% de bonificación; en el Correo, lo mismo -0,083 UR-, y en Polakoff, lo mismo más IVA. Tenemos que a valores de la UR a mayo de 2000, el costo por recibo va de $ 17,4549 hasta $ 21,4695, dependiendo de la sociedad que abona el recibo.

Los requisitos para la habilitación de los locales de la nueva red son comprobados por una oficina creada especialmente por el Banco de Previsión Social en 1999 con esta finalidad. Esta depende de la Gerencia de Finanzas del organismo y está integrada por funcionarios de múltiples disciplinas -contadores, arquitectos, técnicos en informática y administrativos- que son los encargados de supervisar cada local y el cumplimiento de los requisitos del pliego de licitación.

En mayo de 2002 se pagan 205.005 recibos mediante el sistema de pago por el Banco y 304.507 mediante el sistema de pago descentralizado en todo el país.

Pasemos ahora a la situación en el interior. Allí, cuando el Banco de Previsión Social pagaba en sus locales, lo hacía con personal de la Gerencia de Prestaciones Económicas. Los locales de pago trabajaban entre dos y cinco días, permaneciendo inactivos durante el resto del mes, es decir que se contaba con bienes inmuebles o se arrendaban esos locales para trabajar solo unos pocos días al mes. Eran locales de dimensiones importantes, grandes, para recibir a todos los pasivos de la localidad en un único punto de pago y en unos pocos días.

El BPS ha invertido a lo largo de los años para mejorar las características edilicias, pero las inversiones no han podido abarcar los aspectos de seguridad al nivel que exigen las empresas de seguros y las disposiciones del Ministerio del Interior en la materia, que se han ido modificando y perfeccionando con el tiempo.

Los funcionarios de la Gerencia de Prestaciones Económicas recibían compensaciones por participar en el pago de prestaciones. Quienes participaban en la tarea recibían compensaciones por entregar recibos o por actuar como cajeros, las que variaban en función de los días de trabajo y de la tarea. Existía una rotación en la tarea que procuraba que los funcionarios de esa área participaran en general de esas partidas. Por este motivo, los días de pago en el interior no se atendía público, o cuando menos no se realizaban trámites internos en las oficinas de prestaciones.

Las partidas de compensación a expedidores de recibos y de cajeros pagadores son por pagos a las tareas. Esto significa que si la tarea no se realiza, no existe el derecho al cobro de partidas extraordinarias. Estos costos variables, más los de la custodia del local o de los giros de pago, deben ser especialmente tenidos en cuenta al tiempo de establecer cuál servicio resulta más oneroso o barato para el Banco de Previsión Social.

No es el mismo servicio el que se presta en la actualidad por medio de la red de pagos descentralizados del interior, ya que en el BPS el pasivo debe cobrar en un único local y dispone de cincuenta minutos para hacerlo, en tanto que en la nueva red de pagos cuenta con un promedio de 4 locales por ciudad -llega a haber hasta 14 locales de pago, como en el caso de Maldonado-, teniendo un amplio horario para concurrir. Sin lugar a dudas, esto es una mejora en el servicio para el pasivo, que pasó de disponer de un único local de pago a contar con numerosos lugares para cobrar; pasó de disponer de solo cincuenta minutos dentro de los cuales vencía el plazo para presentarse a cobrar su pasividad, a tener horarios mucho más amplios en la actualidad.

Veamos cuáles fueron las motivaciones para esta descentralización de los pagos en el interior. El Ministerio del Interior remitió al BPS un informe en el cual le comunicaba la imposibilidad de proteger adecuadamente los locales de pago de la institución debido a la falta de condiciones de seguridad apropiadas para el elevado monto de dinero que manejaban, derivado del hecho de ser un único lugar de pago en la localidad. Esta comunicación coincidió con hechos policiales resonantes que se dieron en esos años. En 1994, 1995 y 1996 hubo atracos con botines millonarios en dólares a distintas reparticiones del BPS. Entre ellos, está el caso que mencionaba el señor Diputado Blasina, de las oficinas del Parque Posadas.

Entonces, el Directorio del Banco de Previsión Social quedó enfrentado a la disyuntiva de mantener la situación existente, lo que exponía al organismo y al Estado a responsabilidades por omisión, o bien introducir un cambio. El cambio pasaba por disponer de importantes inversiones para adecuar todos y cada uno de los locales en materia de seguridad o -este fue el camino que se adoptó- acelerar el proceso de descentralización de pagos en el interior, pasando de un sistema de afiliación voluntaria a uno de inclusión obligatoria, en aquellas localidades que contaban con locales adecuados para recibir la totalidad de los pagos que allí se debían realizar.

Esta decisión se fundó en que las directrices estratégicas del Banco de Previsión Social aprobadas en 1996 ya definían la voluntad del organismo de retirarse del manejo físico de dinero -sobre este punto voy a volver más adelante- y concentrarse en sus cometidos específicos, que son la administración del derecho a las coberturas y la percepción de los tributos cuya recaudación le compete. El único cambio de fondo que existe como consecuencia de la decisión del Directorio es que hay un cierto número de funcionarios que dejan de percibir compensaciones. En contraposición, los pasivos han pasado a tener más lugares donde cobrar su pasividad y un horario más flexible para hacerlo, y la sociedad tiene un menor costo. Los locales de la nueva red, si bien son de menor superficie que los del Banco de Previsión Social, también reciben menos pa-

sivos pues hay más locales en cada ciudad y una libertad de horario muy superior dentro de la que pueden cobrar. Estos locales tienen cobertura médica y características apropiadas de seguridad y comodidad, según han comprobado y controlado los técnicos arquitectos del Banco de Previsión Social. Al ser distribuidos los pasivos en diferentes locales el día de pago, se desalienta la proliferación de ferias informales en los alrededores del local del Banco de Previsión Social, favoreciendo, en cambio, al comercio establecido que es el que aporta los dineros que, entre otros, hacen posible el pago de las pasividades.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Argenzio)

——Teniendo en cuenta el precepto establecido en el artículo 59 de la Constitución en cuanto a que el funcionario está para la función y no la función para el funcionario, no existe razón de economía o mejor función que fundamente un cambio en la decisión adoptada por el Directorio en cuanto al pasaje del pago de pasividades a la nueva red de pagos descentralizados en aquellas poblaciones donde exista una oferta suficiente para atender con un nivel de servicio adecuado a los pasivos que en ellas habitan.

Pasando ahora a lo que sucede en Montevideo, tenemos que en 1995 se implementó la posibilidad, de carácter voluntario, del pago por crédito en instituciones financieras. En 1996 se decidió diseñar e implementar una segunda forma de pago descentralizado al que se denominó modalidad de pago en ventanilla. El pago en ventanilla supone que las empresas habilitadas -esto es, Abitab, ANDA y la Administración Nacional de Correos- deben tener locales abiertos al menos ocho horas diarias durante el calendario de pagos. El afiliado, ya sea jubilado, pensionista o trabajador desocupado, puede optar libremente por los locales de las empresas adjudicatarias que más le convengan. Esto significa que el beneficiario elige el lugar que le queda más cómodo, que está más cerca de su casa o que le resulta más conveniente para sus desplazamientos, y luego puede efectuar todos los cambios que desee dentro de los locales de la red habilitada; si un día no le gusta cómo lo atienden en un local o se muda de domicilio, puede, libremente, cambiar el lugar de cobro. Para cada local de la red de cobro del BPS se ha establecido una capacidad operativa máxima para atender pagos, es decir que, según la infraestructura física del local, se determina el volumen de pagos que está en condiciones de efectuar, para dar todas las garantías, comodidad y seguridad al pasivo, así como asistencia médica de urgencia y el cumplimiento de las normas de seguridad que establecen el Ministerio del Interior y el Banco de Seguros del Estado. Para estar incluidos en la red, los locales de pago son previamente inspeccionados y habilitados por el Banco de Previsión Social, por el Ministerio del Interior y por el Banco de Seguros del Estado.

Este sistema de pago se empezó a implementar en enero de 1998 con la habilitación de 144 locales en Montevideo. Por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social del 30 de setiembre de 1998 se dispuso que en forma gradual y planificada se deje de pagar en aquellos locales en cuya zona de influencia existen locales de la red habilitados con mejores condiciones de seguridad y funcionalidad. En julio de 2000 se encontraban incorporados a este sistema en Montevideo 51.181 pasivos por US$ 14:000.000, representando el 18,6% del total de los pagos. En mayo de 2002 se encuentran incorporados en Montevideo al sistema de pago por banco 94.770 personas y en la red de pagos descentralizados 131.370 personas. El 80% de estas opciones fueron de carácter voluntario por parte de los beneficiarios. Tenemos que el volumen de pagos en oficinas centrales del Banco de Previsión Social ha disminuido constantemente desde que se instaló el sistema de pagos descentralizado. En agosto de 2001 se pagaron 60.000 recibos; en junio de 2002 se pagaron 48.467, que son los que quedan actualmente. En el transcurso se redujo un 20% el volumen de recibos que se pagaban.

Veamos cómo se puede evaluar esta descentralización de pagos en Montevideo. Si la medimos por el logro de los objetivos buscados, tenemos que concluir que la finalidad número uno, de mejorar la calidad del servicio, obtuvo los siguientes resultados. De 25 locales de pago que teníamos en Montevideo pasamos actualmente a 350. Aumentamos, entonces, un 1.300% los locales disponibles para efectuar pagos. Quiero que quede expresa constancia de esto: antes de comenzar el proceso de descentralización había 25 locales de pago en Montevideo; actualmente, tenemos 350. El beneficiario elige con total libertad en qué lugar va a recibir el pago, y cuando lo decida voluntariamente, puede modificarlo. Los afiliados disponen de más días y horario más extenso para efectuar sus cobros, evitando la angustia permanente de llegar el día y la hora fijados con anterioridad. Los locales cum-

plen, todos ellos, con las normas de seguridad, lo cual es beneficioso para los pasivos. La disminución del total de pagos que se efectúan en oficinas centrales desde que comenzó a ampliarse la oferta de opciones de forma de pago para los afiliados muestra, sin lugar a dudas, el éxito de la propuesta, puesto que la misma se ha producido en forma totalmente voluntaria.

El segundo objetivo es que el Banco de Previsión Social pueda concentrarse en sus actividades sustantivas. Como todos sabemos, el Banco de Previsión Social no es una institución de intermediación financiera, es una organización de seguridad social y debe concentrarse en los fines específicos para los que dispone del conocimiento y la tecnología necesarios. En el próximo mes de setiembre de 2002 comienza a implementarse la descentralización de actividades sustantivas mediante la puesta en funcionamiento de las sucursales en Montevideo, que son Cordón, Unión, Goes, Cerro, Colón y Belvedere, donde se podrán realizar todas las gestiones tanto de solicitud de otorgamiento de prestaciones de actividad -esto es, asignaciones familiares, seguro de enfermedad y seguro de desempleo- y las de pasividad -jubilaciones y pensiones- como las correspondientes a ATYR, que son las de registro de empresas, recaudación nominada, solicitud de certificados, etcétera. El hecho de no realizar más los pagos en oficinas centrales implica que queda librado un espacio físico muy importante en el hall de la planta baja del edificio sede, lo cual permitirá, una vez transformado y adecuado, albergar la nueva sucursal Cordón, que incorporará los servicios de ATYR a esta zona, mejorando la atención personalizada a los clientes del banco.

Pasemos al análisis de los aspectos económicos. En cuanto al costo por recibo, considerando la cifra del costo total en que incurrió el BPS para el pago de prestaciones en sus oficinas centrales en relación con los recibos pagados en el presupuesto de abril de 2002, podemos concluir que el costo es de $23,7093 por cada recibo abonado. Si se considerara la posibilidad de mantener los pagos en oficinas centrales, se deberían realizar los cálculos de las adecuaciones en materia de seguridad que exige el Ministerio del Interior, lo cual implicaría un incremento adicional en el costo estimado.

El monto mensual previsto a pagar por descentralizar los 51.851 recibos sería de $ 961.750, que se componen del costo de las comisiones por $ 817.542 y el costo de envío de recibos de los pasivos que cobrarían por sistema de depósito en cuenta, por $ 144.208.

En cuanto al ahorro previsto, la descentralización de los 51.851 recibos de prestaciones de oficinas centrales supone un ahorro total en la función de pago de $ 1:229.348. Si apuntamos a realizar un examen del ahorro previsto, mirado el BPS en conjunto, el ahorro neto mensual está en el entorno de $ 817.000, lo cual implica un total de $ 9:805.000 anuales, ya que permanece como costo del Banco de Previsión Social el correspondiente a los salarios de sus funcionarios, que, obviamente, van a continuar con esta calidad, van a seguir cobrando sus sueldos, y el único cambio es que algunos de ellos no van a cobrar las compensaciones que percibían por el pago de recibos.

Querría hacer también algunas otras consideraciones sobre cómo ha evolucionado en el Uruguay el régimen de pago en otras instituciones de seguridad social y en otros organismos del Estado.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios firmó en diciembre de 2000 un convenio con la red Abitab para la cobranza descentralizada del pago de pasividades, por lo que a partir de enero de 2001 comenzó a implementar el nuevo sistema. El profesional recibe en el domicilio declarado la factura correspondiente a sus aportes a fin de efectivizar el pago en el local de Abitab de su elección o a través del débito en tarjeta de crédito o descuento de sueldo. En cuanto al pago de las pasividades, los profesionales jubilados o los pensionistas optan por el local de la red Abitab o por el sistema de acreditación en cuenta bancaria, pero ya no pueden cobrar más en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Esto es: esta Caja no admitió la opción de que se cobrara en sus propias oficinas y todos los jubilados y pensionistas deben cobrar ya sea por débito bancario o en la red Abitab.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias efectiviza el pago de sus pasividades a través del depósito en cuenta bancaria de los titulares. O sea que los pasivos bancarios tampoco tienen la opción de cobrar en las oficinas de dicha Caja.

La Contaduría General de la Nación dispuso recientemente acreditar el pago de los alquileres a través del Banco de la República Oriental del Uruguay y

de un banco privado, y ya no se puede seguir cobrando en dicho organismo.

Situaciones parecidas vivimos con respecto a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a ANTEL y a la Intendencia Municipal de Montevideo, que efectivizan sus cobros en forma descentralizada a través de la red Abitab, locales comerciales como supermercados o mediante el débito en cuenta bancaria. Esto es: ANTEL, UTE, OSE y la Intendencia Municipal de Montevideo dejaron de cobrar en sus oficinas centrales -en el Palacio de la Luz, en las de ANTEL, en el Palacio Municipal- y, sin lugar a dudas, no tenemos conocimiento de que haya habido una protesta de los comerciantes del entorno de 18 de Julio y Ejido o del Palacio de la Luz respecto a la merma de circulación de personas que antes se agolpaban de a decenas de miles en el Atrio municipal, en el hall principal del Palacio de la Luz y en las oficinas de ANTEL.

La Administración Nacional de Educación Pública efectiviza el cobro del Impuesto de Primaria en los locales de Abitab o a través de débito en cuenta bancaria.

Lo mismo ha pasado también con el CASMU y con otras empresas privadas que han montado este sistema por ser más barato, más seguro y más práctico para aquellos que tienen que efectuar los pagos.

También querría hacer algunas consideraciones de índole jurídica.

Pienso que el proyecto de ley que tenemos en consideración está introduciendo al Poder Legislativo en cuestiones atinentes a la administración. Es claro que el régimen de pago de las prestaciones en el sistema de seguridad social constituye ejercicio de función administrativa, que debe ser reservado a la Administración. Entiendo que no es competencia del Poder Legislativo introducirse en la materia administrativa específica de un ente autónomo como es el Banco de Previsión Social.

Sayagués Laso, en su "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo I, página 46, decía que "la actividad estatal que tiene por objeto la realización de los cometidos estatales en cuanto requieren ejecución práctica, mediante actos jurídicos -que pueden ser reglamentarios, subjetivos o actos condición- y operaciones materiales" son función netamente administrativa.

Más adelante, en la página 179 del Tomo II de la obra citada, Sayagués Laso consideraba que "innecesario es decir que el Parlamento no puede, bajo forma de ley, dictar actos administrativos en la materia propia de los entes, usurpando la competencia de estos. Exactamente lo mismo ocurre frente a la administración central o cualquier otra autoridad administrativa. No es un problema del ente autónomo frente al Parlamento, sino de distinguir lo que es administración y lo que es legislación".

Entiendo que este proyecto de ley está introduciéndose en lo que es materia administrativa del Banco de Previsión Social y no es competencia del legislador introducirse en este ámbito.

Por otra parte, desde mi punto de vista, quiero resaltar que en la interpretación de la norma, esta no va a alcanzar los objetivos deseados. El artículo 1° a consideración dice: "Los afiliados jubilados y pensionistas beneficiarios de prestaciones en dinero del Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en los locales propios de la referida institución, o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo".

En muchos casos, el Banco de Previsión Social ha cerrado las oficinas donde se efectuaban los pagos. Si el Banco de Previsión Social no tiene una oficina habilitada y pronta para hacer el pago, por más que el proyecto de ley otorgue la opción, esta no podrá hacerse efectiva, porque para poder pagar dicha institución debe tener un local y este debe poseer condiciones de seguridad aprobadas por el Ministerio del Interior y el Banco de Seguros del Estado.

Por tanto, creo que la discusión se torna estéril en la medida en que el proyecto de ley no puede en forma alguna obligar al Banco de Previsión Social a mantener un local habilitado para el pago de estas prestaciones.

En definitiva, entiendo que debemos votar negativamente el proyecto de ley en consideración.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- La Mesa advierte que al orador le restan dos minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: vamos a ver si en dos minutos podemos plantear algo más o menos concreto.

En primer lugar, tengo la impresión de que a veces debatimos sobre algunos cambios a nivel del aparato del Estado y hay dos miradas que cortan a este Parlamento de manera bipolar: aquellos que quieren impulsar algún tipo de cambio y aquellos que no. Lo digo con respeto. En este caso puede ser que tengamos desavenencias con algunos compañeros de senda en materia de gestión de gobierno.

La verdad es que el informe del señor Diputado Gabriel Pais es técnicamente impecable, porque aporta cifras en materia de descentralización y muestra niveles ciudadanos de aceptación. Además, sugiere algo, pero yo lo voy a decir explícitamente: los niveles de concentración de pagos a nivel del Banco de Previsión Social -hay que decirlo con franqueza- han sido básicamente riesgosos para buena parte de los pasivos que cobran en un lugar donde se producen delitos. Es un dato real. Buena parte de los pasivos tiene que sufrir pungas, saqueos; llámenlos como quieran; utilicen la expresión que corresponda. Con esta descentralización se ha producido una ventaja con respecto a este tema.

Para nosotros, la gente de Sanguinetti, este es un tema muy importante, porque todo lo que tiene que ver con elementos que fortifiquen el sistema de seguridad social es vital. Si algo hicimos en las Administraciones anteriores fue pensar y velar en cuanto a que el sistema de seguridad social funcionara de la manera más eficaz posible. Además, hemos podido dotar de garantías al país, a todos los uruguayos, cuando muchos sostenían que era relativamente improbable que el sistema previsional funcionara; funciona y lo hace muy bien, eficazmente y de manera garantista.

Cuando el señor Diputado Gabriel Pais dice que se están haciendo ahorros, es una gran cosa, porque en definitiva acompasan la gestión del Banco de Previsión Social y dichos ahorros van a seguir ayudando a que se siga cumpliendo, como siempre se ha hecho en este país.

Quiero hacer dos apostillas más.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Señor Diputado: le rogamos que redondee su pensamiento, porque ha finalizado su tiempo reglamentario.

SEÑOR ABDALA.- Está claro; siempre la generosidad de la Mesa habilita un minuto más. No haga caso a los Secretarios, que son un poco precisos; hágame caso a mí, que soy un compañero suyo.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Decía que a nivel de derecho administrativo probablemente este no sea un tema que genere debate, como bien dijo el señor Diputado Gabriel Pais. Francamente, creo que al legislar sobre este tema estamos avanzando a fondo, a pesar de que algunos puedan tener una mirada que no sea la nuestra. Técnicamente, no estamos compartiendo eso.

Ahora digo -y termino-: nadie tiene el monopolio de la sensibilidad por los jubilados en este país. Nadie tiene el monopolio de la sensibilidad por el buen funcionamiento del sistema jubilatorio.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¡Apoyado!

SEÑOR ABDALA.- Nosotros vamos a respetar, como siempre lo hemos hecho, tanto al Partido Nacional como al Nuevo Espacio Independiente, al Nuevo Espacio y al Frente Amplio. Pero también pedimos que nuestra mirada, lo más constructiva posible, entendiendo que esta medida administrativa es buena, sea respetada. En el acierto o en el error -definitivamente, nosotros creemos que en el acierto- nos parece que las cosas hay que plantearlas así.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: voy a coincidir en una cosa con el señor Diputado Abdala: creo que no es conveniente que nosotros abordemos este tema desde el punto de vista legal. Creo que no es conveniente, que es malo, que es algo que debió y debe manejarse a nivel administrativo. Pero, claro, como a nivel administrativo se toman decisiones por lo menos discutibles, desde mi punto de vista inconvenientes, el Parlamento ha tenido hoy que ocuparse del proyecto de ley que se ha presentado en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara. ¿Quién no está de acuerdo con la descentralización? Yo creo que todos estamos de acuerdo con la descentralización.

Ahora, claro, estamos de acuerdo con una descentralización razonable, que respete los derechos de todos, pero no con cualquier descentralización.

Quiero adelantar en Sala que los Directores del Banco de Previsión Social pertenecientes al Partido Nacional se han comunicado con nosotros a los efectos de trasmitirnos que en la primera sesión de la próxima semana, el señor Delgado Sicco y el doctor Luis Alberto Herrera van a solicitar la reconsideración de la descentralización referente al departamento de Montevideo y al local central del Banco de Previsión Social. Quiero dejar esta constancia porque, para ser congruentes con nuestro discurso y a pesar de que estos dos Directores han votado la descentralización, en virtud de las razones que hemos dado van a solicitar la reconsideración de la resolución del Banco de Previsión Social. Esperemos que tengan suerte, porque creo que es necesario que esto se revea desde el punto de vista de la institución Banco de Previsión Social. Lamento que estemos debatiendo esto -no digo perdiendo el tiempo, porque siempre se gana cuando se discute acerca de los problemas que afectan a mucha gente, y esto afecta a cincuenta mil personas-, puesto que creo que este problema no debió plantearse, no debió suscitarse, y mucho menos en las circunstancias que el país está viviendo. Esto afecta a cincuenta mil personas que van a cobrar al local central del Banco de Previsión Social.

Yo he mantenido contacto con las fuerzas vivas afectadas por esta resolución -desde mi punto de vista, equivocada–: comerciantes de la zona, Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social y asociaciones de jubilados. Todos me han expresado su radical oposición a la medida y dan múltiples argumentos, que confieren razón a sus planteos, por ejemplo, en cuanto a la seguridad que da el Ministerio del Interior en la zona. A pesar de que aquí se ha dicho que la seguridad es uno de los temas fundamentales a los efectos de la descentralización, creo que el Ministerio del Interior está prestando un muy buen servicio, pero lo puede hacer en forma acotada, allí donde se sabe que puede haber peligro. Sin embargo, en las agencias que se reparten por todo el territorio nacional, y especialmente en Montevideo, es muy difícil prever una seguridad eficiente. Hay comercios que conceden créditos al jubilado que presenta su recibo y los comerciantes de la zona prácticamente viven del movimiento que se genera por los pagos del Banco de Previsión Social. En este momento de crisis, ¿qué se quiere? ¿Liquidar a los pocos comercios que quedan abiertos? ¿Generar nuevos espacios para el desánimo de muchos ciudadanos, que ven con desesperación que una decisión burocrática los va a exponer al cierre de sus emprendimientos comerciales? Hoy esto es inadmisible. Lo podríamos discutir en otro momento, pero generar este problema artificial hoy, agregándolo a todos los que vive el país, nos parece realmente inadmisible.

El peor problema de todos lo ha tocado hoy el señor Diputado Lara, y es lo que tiene que ver con la libertad individual de los propios involucrados, que son los jubilados. Se ha hecho toda una campaña a favor de la descentralización, que respeto y comparto, pero solamente si se da la opción a los jubilados para que puedan ejercer sus derechos y decir: yo voy a cobrar por medio del banco tal, en la agencia cual o en la casa central del BPS. Creo que esa es la libertad que todos debemos respetar y hacer respetar a un Directorio del Banco de Previsión Social, que a veces no se da cuenta de lo que la gente quiere ni del país en el que estamos viviendo. Agregarnos este problema, reitero, creado en forma artificial -porque si no se hubiera votado esa resolución, no existiría–, nos parece absolutamente inconveniente.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: legislar acerca de una resolución administrativa es un antecedente nefasto; va en contra de todo lo que establece la autonomía de determinados organismos públicos. Pero no hacerse eco de una situación generalizada que vive el país, nos está obligando a ir en esa dirección. Quien habla apuesta y apostó fuertemente al proceso de descentralización que tuvo el Banco de Previsión Social, proceso que ha tenido muy buena nota. Serán los propios involucrados quienes tendrán que dar la nota, y quien haya optado o se haya sentido obligado por la descentralización tal vez ya se olvidó del problema del año 2000. Pero en este momento, en que tenemos tantos problemas, reeditar algo que estaba zanjado, solucionado y que estaba siendo aprobado por lo menos con "Bueno", es un tema que nos va a obligar a ir contra lo que pensamos, porque no queremos el país de hace veinte años, donde para pagar una factura

había que hacer una cola de dos horas, o para pagar la Contribución Inmobiliaria había que hacer una cola de tres horas.

Nosotros apostamos al país moderno, al país que estamos tratando de encauzar, pero hay un momento para todo, y por eso es absolutamente entendible la desesperación de varias centenas de comerciantes de la zona que ven que peligra su fuente de ingresos. Hay un tiempo para hacer los cambios y nosotros lo vamos a propiciar de manera permanente, pero es harto sabido, políticamente, las dificultades que iba a traer aparejado este tipo de problemática.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——Nosotros vamos a votar contra lo que pensamos, porque estamos en desacuerdo con legislar acerca de una resolución administrativa de un ente autónomo. Somos conscientes de que a nivel político se ha exhortado a los Directores nacionalistas a rever la decisión para evitar que este antecedente se pueda trasladar después a otros organismos y para que, una vez dejada sin efecto la resolución que abarca las situaciones planteadas por el señor Diputado Blasina, por el señor Diputado Borsari Brenna y por el señor Diputado Lara, y los cincuenta mil pasivos sigan cobrando sus pasividades en la casa central, podamos olvidarnos del tema, y en la libertad de acción, tal vez de aquí a un año, podamos seguir evaluando la situación.

Nosotros confiamos en que el Directorio del Banco de Previsión Social escuche lo que desde esta caja de resonancia que es el Parlamento se le está indicando y se haya sentido advertido de que hay momentos para hacer los cambios y hay momentos para no hacerlos. Es por eso que, contra lo que uno puede sostener en cuanto a concepto de país y contra lo que uno permanentemente pregona, atendiendo a la dificilísima circunstancia y a la extrema dificultad que existe en el comercio establecido vamos a crear este antecedente equivocado de votar una ley para corregir una resolución administrativa.

Este es un antecedente peligroso para cualquier Gobierno. Las resoluciones administrativas se toman en los órganos donde deben adoptarse, pero como las circunstancias cambian, estamos votando esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: decíamos que el peor problema es que no se respeta la libertad individual de los involucrados, que son los jubilados. En dicha descentralización no se le da la opción al interesado; se lo compele a elegir una sede diferente de cobro, pero no se le da el derecho de decir: "Quiero cobrar en el edificio central del Banco de Previsión Social".

En esto hay una razón que trasciende a otras: la humana. Estas personas están acostumbradas a cobrar en dicha sede. Es más: también tienen su rueda de amigos, de ex compañeros de trabajo, con quienes se reúnen el día de cobro, que se constituye en una ocasión de reencuentro y de amistad. Esto se va a destruir y es lo que queremos evitar.

Esta descentralización estaría bien hecha si se permitiera que el jubilado pudiera elegir su lugar de cobro, incluyendo el local central del Banco de Previsión Social. Entonces, esperamos que el Directorio de dicha institución revea la medida cuando la semana que viene se pida la reconsideración con los alcances expresados en nuestra exposición. De cualquier manera, vamos a votar este proyecto de ley a los efectos de dar una señal y de corregir una mala medida administrativa, que nunca se debió tomar, o que se debió tomar con otros alcances.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: la documentada exposición del señor Diputado Gabriel Pais nos va a evitar una larga exposición. Nos vamos a concentrar en tres o cuatro puntos, para lo cual me permito solicitar la atención del Cuerpo.

Recuerdo que en el Senado, durante la Legislatura pasada, un legislador con sólida formación en derecho público y con quien manteníamos frecuentes controversias, el señor Senador Mallo, decía que cualquiera sea el tema de que se trate, la legalidad no es lo de menos, sino lo de más. Este es el Poder Legislativo e, invariablemente, cualesquiera sean nuestras discrepancias hay una señal en la que no podemos ser ambiguos: la del respeto al Estado de derecho, o sea, a la Constitución y la ley.

Los entes autónomos dictan actos administrativos y, por lo tanto, como regla general, estos actos administrativos pueden ser regulados por la ley. Pero hay excepciones que derivan del propio texto constitucio-

nal. Entre esas excepciones está lo que la doctrina llama la especialización del ente, vale decir, de un ente que es autónomo, por lo cual hay materias que el legislador no puede regular. Eso está en la tapa del libro -lo digo con todos los respetos debidos, porque nadie es dueño de la verdad y mucho menos en materia jurídica; tenemos demasiado respeto por el derecho como para considerarnos dueños de la verdad jurídica-: la circunstancia de que, tratándose de un ente autónomo, el legislador no puede regular todo el ámbito de actuación del mismo. Hay terrenos que le están prohibidos, y son aquellos relacionados con la especialización del ente. De lo contrario, no sería un ente autónomo. Quiere decir que, de hecho, hay una división material, una división de temas entre aquellos propios de la especialización del ente autónomo, cuya regulación compete exclusivamente al ente -los actos precisamente administrativos-, y aquellos en los que el ente autónomo puede actuar sin tener competencia exclusiva.

Por ejemplo, ya que hablamos del Banco de Previsión Social, si se trata de establecer un cambio en los topes del sistema jubilatorio, en los cómputos y demás, por supuesto ahí no solo puede sino que debe actuar el Poder Legislativo. Pero si hay un acto administrativo por excelencia, es determinar el régimen de pagos.

Para no hacer muy extensa esta parte de mi intervención, me remito a lo que expresa el profesor Cassinelli Muñoz en su obra sobre derecho público que editó hace menos de tres años la Fundación de Cultura Universitaria. Lamentablemente, en la fotocopia no figura la página, pero en el parágrafo 238 dice: "Hay, por lo tanto, una división material, una división por temas, entre temas propios de la especialización del Ente Autónomo, cuya regulación compete exclusivamente al Ente, y temas en los cuales el Ente Autónomo puede actuar pero sin que tenga competencia exclusiva. Solo en estos últimos temas cabe la regulación legislativa".

En pocas palabras, hay una distribución de competencias y aquellas cosas que tienen que ver estrictamente con la materia administrativa son responsabilidad del ente autónomo; de lo contrario, dejaría de serlo totalmente, y estamos hablando de un ente autónomo, nada menos que del Banco de Previsión Social.

En consecuencia, como no hay una categoría jurídica de dudosa constitucionalidad, sino que las leyes o los proyectos de ley son constitucionales o son inconstitucionales, debemos decir con toda humildad y con toda claridad que este proyecto de ley es inconstitucional porque invade el área de autonomía administrativa propia del Banco de Previsión Social.

Y tanto es así que el señor miembro informante recordaba una minuta de comunicación que presentamos hace más de un año una serie de Diputados -entre ellos, quien habla-, que tendía a mantener el régimen vigente de pagos. Redactamos esa minuta de comunicación porque entendíamos que no podíamos presentar un proyecto de ley. Podemos cursar una minuta de comunicación, pero no podemos sancionar una ley. Creo que este último es un camino equivocado y, aunque podamos tener divergencias -como las que tenemos- respecto al tema de fondo, insisto en que no podemos tenerlas en cuanto al tema de la constitucionalidad, aspecto sobre el cual me atrevo a llamar la atención de los señores colegas.

Se nos podrá decir con razón: "Pero ¿cómo es eso? El Foro Batllista suscribió una minuta de comunicación en un sentido y ahora está por votar en otro sentido". Queremos decir que aunque no existiera el tema de la inconstitucionalidad, que para nosotros es una condición sine qua non, igual votaríamos contra la resolución, porque desde aquella minuta de comunicación, que se refería más bien a los departamentos del interior, hasta el día de hoy se ha vivido una experiencia y cada vez que nosotros enfrentamos la posibilidad de un cambio estamos dando un paso del cual nunca sabemos cuál va a ser la respuesta de la realidad. Y la realidad nos está diciendo que ese cambio tan resistido al principio por algunos jubilados, sin embargo, no solo se ha impuesto, sino que cuenta con una abrumadora adhesión en los departamentos del interior donde funciona el nuevo régimen descentralizado en su totalidad.

Creo que el señor Diputado Gabriel Pais ha hecho referencia a alguna encuesta realizada por una de las encuestadoras de primera línea de nuestro país, que revela que el 90% de los jubilados preguntados sobre la atención que reciben en el régimen descentralizado -repito: el 90%- dice que es buena o muy buena, de acuerdo con el nuevo régimen. Puede ser que haya otros sectores de jubilados que estén desconformes, y eso es respetable. Pero como bien decía el señor Di-

putado Abdala hace unos minutos, nadie tiene el monopolio de la sensibilidad del jubilado. Nosotros debemos decir con toda humildad que hemos tenido muchísimos testimonios de jubilados que están encantados con el nuevo régimen. ¡Cómo no van a estar encantados! Adviertan que en Montevideo, en un lapso relativamente corto, de 25 locales de pago -porque también había desde antes agencias del BPS- se ha llegado a 350 locales. La persona que está en el Cerro, en el Reducto, en Punta de Rieles o en cualquier barrio de la ciudad, tiene un lugar de pago cercano y eso nos parece que es una comodidad nada desdeñable. Cada uno va a ir al lugar que le resulta más cercano. Si me dijeran que los taximetristas van a perder muchos viajes, es verdad; van a perder muchos viajes, importe que se ahorra el jubilado que está cobrando jubilaciones ya menguadas y al que se lo quiere cargar con el costo del taxi; porque irá en ómnibus, pero generalmente vuelve en taxi.

Quiere decir que hay una comodidad para el jubilado y también hay un tema de seguridad que de ninguna manera se debe pasar por alto. Tengo sobre la mesa un informe del Ministerio del Interior del cual, brevemente, quiero mencionar algunas cifras que tienen que ver con los arrebatos que se produjeron desde 2000 a la fecha en las inmediaciones de la puerta de acceso de la casa central sita en Fernández Crespo.

Este informe, que proviene de la Dirección de Seguridad de la Seccional 4ª de la Policía de Montevideo, dice: "[...] durante el año 2000 se produjeron, según consta en nuestros archivos, 82 (ochenta y dos) arrebatos;" -me permito agregar que pudo haber algunos casos que no hayan sido denunciados y, por ende, registrados- y que "durante el año 2001 se produjeron 49 (cuarenta y nueve) arrebatos y desde enero del año en curso a la fecha llevamos registrados 36 (treinta y seis) arrebatos".

Quiere decir que a pesar de los servicios del 222 y de todas las precauciones que se toman en esas aglomeraciones, esa modalidad delictiva se ve muy facilitada por la gran cantidad de gente y porque ahí está el botín. Nos parece que el primer beneficiado desde el punto de vista de la seguridad es el jubilado, no solo porque no se tiene que desplazar, sino por las condiciones de seguridad. Y esto es algo moderno, porque el concepto de descentralización está en la filosofía del Estado moderno y, por ello, UTE, ANCAP y una cantidad de organismos están en pleno proceso de descentralización. Creo que aquí hay un sentimiento generalizado de que caminamos en el sentido correcto.

Además, si existiera alguna duda sobre el sentir mayoritario de los jubilados, hay algunas cosas que no podemos soslayar, porque en el momento actual existe esa cantidad de locales para el pago que mencionábamos y también se puede pagar en la casa central. El volumen de pago en las oficinas centrales del Banco de Previsión Social está disminuyendo constantemente, mes a mes, desde que se implantó el sistema de pago descentralizado; y el 80% de estas opciones fue de carácter voluntario por parte de los beneficiados, porque obsérvese que en agosto de 2001 se pagaron 60.097 recibos y en junio de 2002 -o sea, durante el último mes- se pagaron 48.467. En el transcurso de estos meses ya bajó en un 20% el volumen de los recibos que se pagaban. Quiere decir que el jubilado es el supremo árbitro de la situación y ya ha optado; esta es la realidad que no podemos soslayar.

Por ello, quienes votamos aquella minuta de comunicación en aquel entonces no tenemos reparo en decir que hemos cambiado de opinión. No en vano Rodó decía que las ideas no son cárceles. La realidad ha confirmado lo que algunos decían, y creo que en aquel entonces estábamos equivocados.

Pero mirémoslo también desde el punto de vista del Banco de Previsión Social, porque ¿qué es el Banco de Previsión Social? Es parte de la Administración, es parte del Estado y es parte de la sociedad. El Banco de Previsión Social obtiene unas economías muy importantes, y nosotros no compartimos -la documentación que tenemos no condice con lo manifestado- lo que se ha dicho en cuanto a que se encarece el régimen de cobranzas. Todo lo contrario, porque si bien en el nuevo régimen se pagan $ 20 por recibo, en el régimen actual de pagos que compone el costo se incluye el servicio 222, que cuesta aproximadamente $ 88.000 mensuales; el transporte de los valores; el seguro, que implica $164.000; y el personal asignado a los pagos, que en total es de 48 funcionarios en la sede central, entre cajeros, expedidores y digitadores, y que representa por mes $ 854.771 por concepto de salarios, funcionarios que se van a poder destinar a otras funciones como, por ejemplo, reem-

plazar a los digitadores de finanzas y a los digitadores HILA, que por sí solos representan hoy un gasto de $ 305.000 por mes, que se van a ahorrar porque estos funcionarios van a pasar a esta otra sección. Al fin y al cabo, el funcionario está para la función y no la función para el funcionario. Lo dice el sentido común y, dicho sea de paso, lo dice la Constitución de la República.

El BPS se va a ahorrar, aproximadamente, no menos de $ 400.000 por mes, con el agregado de que se van a evitar los grandes robos, como el que sucedió hace dos años, cuando el BPS fue objeto de un asalto que le costó US$ 400.000 o US$ 500.000. Esta modalidad delictiva de bandas organizadas se complicaría mucho porque, al estar fraccionados los volúmenes de dinero en juego entre tantos lugares, el botín no va a ser tan tentador como para preparar esos operativos delictivos. Creo que es una circunstancia muy importante a tener en cuenta.

Se ha planteado el tema del comercio de la zona que se verá perjudicado. Tengamos en cuenta que el hecho de no realizar más los pagos en las oficinas centrales representa que queda liberado un espacio físico muy importante en el hall de la planta baja del edificio, lo cual permitirá, según los proyectos del Banco de Previsión Social, albergar la nueva sucursal Cordón, lo que a su vez permitirá incorporar los servicios de ATYR a esa zona, mejorando -como lo plantea el Banco de Previsión Social- la atención al cliente. Quiere decir que no estarán los jubilados, pero van a concurrir allí los activos; por consiguiente, siempre va a haber movimiento. Aun cuando estamos dispuestos a reconocer que en el camino del progreso y de la modernización hay períodos de transición en los cuales algunas personas sufren, es fundamental desde el punto de vista de la eficiencia del sistema que se modifique el régimen actual, en que el jubilado, según su número, dispone de cincuenta minutos para ir a cobrar, el día tal a la hora tal. Si ese día la persona está engripada, por cualquier circunstancia no concurre o se le pasa la fecha, le fijan otro día, otros cincuenta minutos, veinte días después. Con el régimen actual, la persona dispone de cuatro días completos, a cualquier hora, lo que representa una comodidad extraordinaria que no podemos dejar pasar por alto.

Por eso, creemos que el primer beneficiado es el jubilado, el segundo beneficiado es el Banco de Previsión Social y el tercero la sociedad entera, con la economía que se hace y con ese sistema tan moderno y descentralizado.

Por último, quisiera hacer dos reflexiones. Hemos escuchado una versión un poco idílica de lo hermoso que es hacer la cola que hacen los jubilados cuando concurren a las oficinas centrales; los que todavía lo hacen, porque la mayoría ya optó por el nuevo régimen. Me cuesta creer que hacer una cola, parado, sea algo tan placentero; no he escuchado a nadie que motu proprio tenga que hacer esa cola y que diga: "¡Qué lindo es hacer esta cola!". Creo que hasta es una tendencia innata en nosotros -por ejemplo, si vamos a sacar una entrada de cine- evitar la hora de mayor aglomeración precisamente para no hacer la cola.

El señor Diputado Borsari Brenna dijo que los dos Directores nacionalistas que habían votado el régimen de descentralización, al parecer estarían dispuestos a replantear el tema. Por supuesto que así como nosotros tenemos derecho a cambiar de opinión, porque las ideas -insisto- no son cárceles, también lo tienen los Directores del BPS. Por lo pronto, si va a haber una resolución del BPS en otro sentido, no se va a pecar de inconstitucionalidad, porque va a ser un acto administrativo que solo el Directorio puede decretar.

Esperamos que el proyecto no se apruebe. Lo decimos con la tranquilidad espiritual de que quizás, en aras de nuestra libertad de conciencia de asumir un costo político con dignidad y serenidad -como tantas veces nos pasa; en este caso, además, con la especial tranquilidad de que en muy corto plazo la realidad nos dará la razón-, permitamos el funcionamiento uniforme de un régimen moderno y descentralizado que disponga de mayores espacios horarios, por el que se pueda ir a cobrar a un lugar cercano al domicilio y no se esté tan expuesto a ser víctima de un hurto o de una rapiña; es un conjunto de factores que no podemos desdeñar.

Es cuanto queríamos decir y la razón por la cual nuestro sector va a votar en contra de este proyecto que, a nuestro juicio, es de una clara inconstitucionalidad.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Martín Ponce de León, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de julio de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 28 de julio de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Odel Abisab.

De la señora Representante Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) de la Ley N° 16.465, para concurrir en su carácter de Coordinadora del Frente Parlamentario contra la Explotación y Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, a las reuniones organizadas por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a realizarse en los países de Guatemala y Panamá, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de agosto de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de julio de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:
Solicito a usted licencia por el día de la fecha, por motivos personales.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente.
MARTÍN PONCE DE LEÓN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda atte.
Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda atte.
Eduardo Brenta".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda atte.
Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2002.

II) Que los suplentes siguientes integran la Cámara hasta el día 17 de julio de 2002 y, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de fecha 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presenta los suplentes siguientes, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de julio de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia desde el día 17 al 28 de julio inclusive, por motivos personales. Solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente
De mi consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que Ud. preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Saludo cordialmente,

Raúl Giuria Barbot".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 28 de julio de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 28 de julio de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Raúl Giuria Barbot.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Odel Abisab.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente y amparada en el artículo 1º literal C) de la Ley Nº 16.465, solicito licencia entre los días 5 al 9 de agosto inclusive.

Motiva dicha solicitud la invitación que se me cursó en mi calidad de Coordinadora del "Frente Parlamentario contra la Explotación y Tráfico Sexual de niños, niñas y adolescentes" para participar en una serie de reuniones organizadas por el Grupo Parlamentario Interamericano (GPI), en Guatemala y Panamá con el fin de conocer la realidad de estos países en el tema y poder presentar nuestro trabajo como Coordinadora de dicho Frente (se adjunta invitación).

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de julio de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Nacional Daisy Tourné quien ha solicitado licencia entre los días 5 al 9 de agosto inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en su carácter de Coordinadora del "Frente Parlamentario contra la Explotación y Tráfico Sexual de niños, niñas y adolescentes", en las reuniones organizadas por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a realizarse en los países de Guatemala y Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 9 de agosto de 2002.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en su carácter de Coordinadora del "Frente Parlamentario contra la Explotación y Tráfico Sexual de niños, niñas y adolescentes", en las reuniones organizadas por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a realizarse en los países de Guatemala y Panamá, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de agosto de 2002.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado la suplente correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2002.

TABARÉ HACKENBRUCH, JORGE CHÁPPER".

21.- Prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social. (Se establece la opción, a favor de los beneficiarios, de percibirlas en locales propios o utilizando los servicios de empresas contratadas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: como el Nuevo Espacio Independiente no tiene miembros en el Directorio del BPS, no va a prometer nada; simplemente, va a reafirmar la posición que ha tenido desde el primer momento en que se dio la discusión de este tema.

Parece sorprendente que hayan tenido que pasar dos años para que la aspiración contenida en una mi-

nuta de comunicación se transforme en un proyecto de ley a fin de que este tema pueda tener algún viso de resolución, sobre todo porque se trata de algo muy simple, como es otorgar a los jubilados la posibilidad de optar entre varios lugares de cobro. Desde nuestro punto de vista, el sistema de descentralización es bueno, es útil y creemos que con el tiempo se va a ir demostrando su preferencia con respecto a un sistema centralizado. Pero en todo caso lo que ha obviado el Directorio del BPS es dar la posibilidad de que, precisamente, sean los jubilados quienes vayan resolviendo si es o no preferible uno u otro sistema.

Sin entrar en la discusión de si es más o menos costoso, de si es más o menos seguro, de todos los argumentos que se han brindado en Sala, en uno u otro sentido, nos parece que el elemento principal es que los ciudadanos tengan la oportunidad de optar. Es verdad que una cuestión de este tipo no debería ser objeto de una ley, pero no es menos verdad que debió haber habido mayor sensibilidad en el Directorio del BPS para, precisamente, obviar a esta Cámara una discusión que, por otro lado, se está haciendo extensa, por lo cual, en honor a que queremos que este proyecto se apruebe, no vamos a extender mucho más nuestra argumentación. Simplemente, queremos señalar que hay un elemento que, desde nuestro punto de vista, también debió ser tenido en cuenta por el Directorio del Banco de Previsión Social, que es el peso que -sobre todo en las personas de mayor edad- tienen la costumbre, el hábito y la recurrencia de conductas que de alguna manera están asociadas afectivamente a cosas, a recuerdos, y también -¿por qué no decirlo?- a espacios de socialización, como decía bien un señor Diputado preopinante. La oportunidad del cobro es también la ocasión de encuentro con amigos y con gente a la que se conoce desde hace muchos años. En todo caso, que sea el propio jubilado el que vaya decidiendo dónde hace efectivo su cobro.

No vamos a extendernos más. El Nuevo Espacio Independiente va a acompañar este proyecto de ley con su voto, como lo hizo en su momento con la minuta de comunicación.

SEÑOR BLASINA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: quiero hacer alusión a algunas cosas que se han dicho en Sala.

Los integrantes de la bancada del Partido Colorado manifiestan que han cambiado de opinión. Quiero decir enfáticamente que tienen todo el derecho a hacerlo, pero a continuación manifiesto lo siguiente: los que no han cambiado de opinión son los jubilados y pensionistas.

Entregué a la Presidencia sendas resoluciones de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del interior, cuyos contenidos no tienen desperdicio. Voy a señalar algunas y de paso digo, señor Presidente, que estas resoluciones se adoptaron a un año de la puesta en práctica del nuevo sistema. ¡A un año! Cito, entre otras -recomiendo su lectura a los señores legisladores-, a las Asociaciones de Jubilados de Carmelo, de Cerro Largo, de Flores, de Sayago -en Montevideo-, de Florida, de Durazno, de Belvedere y de Nuevo París -en Montevideo-; a la ASU de Tacuarembó, de Maldonado, de Treinta y Tres, de Pajas Blancas -en Montevideo-, de Juanicó, de Los Cerrillos; al Movimiento Vanguardia Nacional Jubilados y Pensionistas de Artigas, de Colonia, de villa Argentina, de Atlántida y zonas adyacentes, de Bella Unión, de Sarandí Grande, de Sauce. En fin, señor Presidente, estos son solo algunos de los 58 pronunciamientos favorables, insisto, a un año de que se pusiera en marcha el sistema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- He culminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Permítame, señor Presidente, que en un tema como este haga alguna referencia personal.

Conozco el tema de los jubilados, que a veces se presta a tanta demagogia y a explotación indebida, del mejor modo que se puede conocer. Le pedía que me permitiera contar algo personal porque mi padre quedó imposibilitado a los treinta y dos años y sé lo que significa para una familia vivir pendiente y determinada por el ingreso que deriva de una jubilación.

Por lo tanto, el primer elemento que me parece muy importante dejar en claro es que los jubilados y pensionistas de este país deben tener la certeza absoluta y la tranquilidad máxima de que ningún mecanismo puede estar pensado para quitarles esa tranquilidad.

Dicho esto -con todo el alcance de lo que quiero significar en pocas palabras-, expreso también que veo con enorme preocupación que un organismo que está protegido constitucionalmente, como es un ente autónomo, precisamente para que tenga la capacidad de disponer las medidas que estime pertinentes con la adecuada velocidad, vea regulado su funcionamiento a través del complejo y tortuoso proceso de aprobación de una ley.

Nos parece rayano en lo increíble que el Poder Ejecutivo termine reglamentando una ley que establece un sistema de cobros y de pagos; mañana estaremos legislando quizá sobre otros temas que afectan al sistema de jubilaciones, lo cual me preocupa cuando tiene que ver con la capacidad de gestión administrativa. Salvo que pensemos que realmente el Directorio que esté de turno en el Banco de Previsión Social -además, no puede hacer política porque no tiene carrera política subsecuente; no puede ser electo para nada- sea sádico y quiera perjudicar a la gente que tiene que ayudar, está claro que la Administración debe tener cierto margen de gestión.

Nosotros, personalmente, firmamos la minuta de comunicación cuando se proponía un método de libertad parecido a este. Pero nos resulta jurídica y políticamente imposible -como lo dijimos en ocasión de la interpelación al señor Ministro de Educación y Cultura en cuanto a la ANEP- votar un proyecto de ley de este tipo, más allá de consideraciones de fondo, en la medida en que es absolutamente inconstitucional y se entromete en un campo reservado pura y exclusivamente a la Administración; y por algo la Constitución de la República lo estableció de tal modo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Solicitamos a los señores legisladores que tomen asiento en sus bancas.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Se suspende la sesión.

(Es la hora 19 y 19)

——Se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 22)

SEÑOR LARA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

22.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

——Dese cuenta del resultado de la votación para la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Tercer Período de la XLV Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado noventa y cuatro señores Representantes: cuatro lo han hecho por la Lista N° 1, cuarenta y uno por la Lista N° 2, y cuarenta y nueve por la Lista N° 3".

——En consecuencia, le corresponden cuatro cargos a la Lista N° 3 y tres cargos a la Lista N° 2.

Por lo tanto, quedan designados como miembros de la Comisión Permanente para el Tercer Período de la XLV Legislatura los señores Representantes Nahum Bergstein, Jorge Chápper, Adolfo Pedro Sande, Arturo Heber Füllgraff, Roque Arregui, Brum Canet y Martín Ponce de León, como titulares, y los señores Representantes Diana Saravia Olmos, Nelson Bosch, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Artigas Melgarejo, Ruben Obispo y Margarita Percovich, como suplentes respectivos.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia.

Este es el segundo año consecutivo en que se rompe una larga tradición parlamentaria, que es la de que todos los Partidos políticos representados en el ámbito del Parlamento integren la Comisión Permanente. Lamentablemente, alguna fuerza política que a veces reclama representación de las minorías para el control en los Directorios de los Entes no tiene la misma lectura, no hace la misma aplicación de ese discurso cuando se trata de representar a las minorías en el seno de este Parlamento, en este caso en la Comisión Permanente, que es ni más ni menos que el órgano en el que se delega el contralor de las Cámaras.

Esta es la constancia que quería dejar. Por cierto, vamos a seguir insistiendo para que la Cámara de Representantes logre los acuerdos que permitan a nuestro Partido político estar representado en la Comisión Permanente.

23.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención).

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención)".

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amen Vaghetti.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: creo que es muy oportuno que el Parlamento discuta estos temas. Es, además, muy pertinente la idea de esta minuta de comunicación.

Estas enfermedades nuevas, como el HIV-sida, que es una epidemia, no solo tienen tremendas consecuencias en el aspecto sanitario y en aquellas personas que tienen la desgracia de sufrirlas, sino que, además, por sus propias características, pueden tener consecuencias catastróficas desde el punto de vista social, económico e, inclusive, hasta de viabilidad de algunos países. Es bien sabido que algunos países del continente africano, por la alta tasa de población infectada, quizá dentro de algunos años vean con preocupación su futuro, no solo sanitario, sino como sociedad.

En el Uruguay, la epidemia de esta enfermedad comenzó en el año 1983, y actualmente hay dos tipos: una en la población general, de muy baja prevalencia -alrededor del 0,23%, lo que representa dos personas infectadas cada mil habitantes- y otra, de alta prevalencia, con cifras mayores al 5%, en uno o más de los grupos que son vulnerables a esta enfermedad. En un estudio de prevalencia, los trabajadores sexuales masculinos, por ejemplo, arrojan un porcentaje de infestación de un 21%. Los reclusos, en la última encuesta que se hizo, arrojan un porcentaje del 6%. Por lo tanto, Uruguay hoy presenta una epidemia que, básicamente, está concentrada en aquellos grupos de población que son vulnerables.

Desde el inicio de la epidemia y hasta el 31 de diciembre de 2001 se han notificado al Programa Nacional de SIDA 5.960 personas infectadas, de las

cuales 4.150 son portadoras del VIH, 837 están en etapa de sida y 973 han fallecido. Es decir que en Uruguay, al 31 de diciembre de 2001, viven con el virus VIH 4.987 personas.

Desde que comenzó esta epidemia, ha predominado la vía de trasmisión sexual, que, durante los dieciocho años transcurridos, ha sufrido cambios más que significativos.

Desde comienzos de esta epidemia hasta 1988, la sexual era la única vía de trasmisión y los afectados eran, prácticamente en un cien por ciento, hombres homosexuales. En ese año se notifican los primeros casos de mujeres enfermas de sida y en 1989 se conoce el primer caso notificado de sida perinatal, iniciándose la vía de trasmisión vertical de madre a hijo, que en estos momentos representa el 2% del total de infectados.

En 1989 aparecen los primeros casos de infección en usuarios de drogas intravenosas, convirtiéndose -esto sí es preocupante- en la segunda vía de trasmisión del VIH, que por su frecuencia representa el 22% de todos los casos notificados.

En 1991 comienza una vigilancia epidemiológica activa en la población laboral activa y en embarazadas. Todo esto ha servido para ir comprendiendo cómo ha ido evolucionando esta enfermedad.

El grupo que se ve más afectado va de quince a veinticuatro años; las mujeres detectadas en este estudio ya representaban el 53%.

Si bien los estudios centinela indican, desde hace cinco años, una tendencia a la disminución de la velocidad de crecimiento de la epidemia, en 2000 y en 2001 se ha notificado al Programa Nacional de SIDA un caso por día de infección por este virus. Lo que es peor es que ha disminuido el nivel etario, es decir que hoy hablamos de jóvenes de entre quince y veinticuatro años. Si tenemos en cuenta que puede haber un período de seis a ocho años en el que la persona no sepa que fue infectada, llegamos a la conclusión de que cada vez se produce la infección a edades más tempranas.

En los casos notificados, en el grupo etario de veinte a treinta y cuatro años, es dos veces más frecuente en hombres que en mujeres.

La recomendación de la prueba de detección de VIH en embarazadas y el tratamiento con drogas antirretrovirales en embarazadas se realiza en todo el territorio nacional desde 1997 en virtud de un decreto del Poder Ejecutivo, obligando al personal de salud a ofrecer esta prueba a toda mujer embarazada y el tratamiento antirretroviral a toda mujer embarazada VIH positivo y a su hijo. Esto permitió que el riesgo de infección se redujera del 25% al 4%. Se redujo la morbilidad de los enfermos de sida en tratamiento con drogas antirretrovirales, que se refleja en la disminución en un 75% de las internaciones.

Sin duda, los tratamientos con antirretrovirales cumplen una importante función en la calidad de vida de los enfermos y en la disminución de su mortalidad. Lamentablemente, existen algunos factores que hacen que esto no sea todo lo adecuado que desearíamos. El 60% de los casos notificados de sida tiene un diagnóstico tardío, es decir que estas personas han pasado seis u ocho años sin conocer el diagnóstico, sin tratarse, pudiendo infectar a otras personas sin saberlo. No olvidemos la falta de adhesión a este tratamiento que, como sabemos, tiene muchas consecuencias para quienes deben ingerir estas drogas.

En el Uruguay, de acuerdo con las encuestas realizadas en diferentes medios de comunicación, el 90% de la población conoce qué es el sida, cómo se trasmite y cómo se previene. El acceso a la población en general se consiguió, fundamentalmente, a través de campañas de comunicación multimedia con alcance nacional, dirigidas a jóvenes y mujeres, haciéndose énfasis en la trasmisión a través de la vía sexual. En estos dieciocho años se han realizado siete campañas: la primera se hizo en 1989 y la última, lamentablemente, en 1999. Llevamos tres años sin hacer ninguna campaña a través de los medios masivos de comunicación a efectos de seguir informando a nuestros jóvenes, que tienen el conocimiento de cómo se trasmite, pero a quienes, por su propia edad, les falta aquella percepción del riesgo personal, pues no consideran necesario cuidarse o piensan: "A mí no me va a pasar".

Por lo tanto, hay que llegar a la población, pero hay que hacerlo de manera sostenida, con mensajes acerca de los mecanismos de trasmisión y de cómo evitarla. Todos los que estamos aquí sabemos que la única manera de luchar contra esta enfermedad es mediante la educación masiva de nuestros jóvenes.

Obviamente, la población más vulnerable es la compuesta por los jóvenes y los adolescentes. ¿Por

qué? Porque sabemos que en las sociedades modernas las relaciones sexuales comienzan a edades más tempranas, que el cambio de pareja es muy frecuente y que el consumo de alcohol y de drogas inyectables representan un porcentaje muy grande como vía de trasmisión.

Más del 50% de los casos notificados en el Uruguay corresponden a jóvenes que tienen entre quince y veinticuatro años de edad, con tendencia a aumentar en el futuro en edades más tempranas.

Por lo tanto, nos tenemos que dar cuenta del impacto que está teniendo esto en la gente joven de nuestro país, y el impacto que tiene en personas que, por su propia edad, están en una etapa productiva, formando una familia, y necesitarán un tratamiento muy largo que, como todos sabemos, es muy costoso.

Eso es lo principal de esta iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara -que celebramos-, de esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo pidiendo que retornen las campañas educativas.

Pensamos que la educación sexual debe iniciarse en la escuela, y debe continuarse en todas las áreas de la educación -Secundaria, UTU, Universidad-; además, sin ser especialistas en el tema, también debería integrar el currículo de todos los maestros y educadores del país. En tal sentido, nosotros también hemos presentado un proyecto de minuta de comunicación.

Es difícil abordar el tema del contagio entre los usuarios de drogas intravenosas; es difícil conocer el número de drogodependientes en el Uruguay y cuántos de ellos utilizan la vía intravenosa, pues los registros al respecto son muy difíciles de conseguir. Pensamos que los casos notificados son la punta de un iceberg. Desde 1989 -momento en el que se notificó el primer caso en un usuario de drogas intravenosas- hasta la fecha, se han notificado 1.417 personas infectadas de VIH por el consumo de drogas intravenosas; hablamos del 22% de todos los casos en todos los grupos de edad de cero a ochenta años, con franco predominio en el sexo masculino.

Y otra vez hablamos de la población que se encuentra entre quince y veinticuatro años. La infección por VIH en quienes usan drogas intravenosas representa el 98% de la vía de trasmisión sanguínea y es la segunda vía de trasmisión en nuestro país. Creo que este es otro tema que debería llamarnos a la reflexión para analizar cómo se relaciona determinado tipo de adicciones con determinado tipo de enfermedades.

Podríamos seguir leyendo este trabajo muy ilustrativo acerca de las profesiones de riesgo, tales como los trabajadores sexuales, las trabajadoras femeninas y los travestis y los grupos de riesgo, como los presos, en los que no solo aumenta muchísimo el riesgo, sino también la cantidad de infectados, pero lo que aquí nos ha convocado es esta minuta. Con relación a este tipo de enfermedades, en lo personal pensamos y estamos absolutamente convencidos de que, con las consecuencias terribles que tiene -sobre todo para la gente joven de este país, sabiendo que la medicación atenúa pero no cura y que hoy no se visualiza ningún tipo de droga que pueda terminar con este mal, por lo menos en lo inmediato-, si no hay un fuerte convencimiento y un liderazgo político firme y decidido de quienes son responsables de llevar adelante las políticas sanitarias desde el Ministerio de Salud Pública, estas cifras de un enfermo por día, de entre quince y veinticuatro años, lamentablemente en tres años aumentarán en forma considerable.

Reclamamos con énfasis -la minuta refleja el sentir de esta Cámara, porque creo que todos están de acuerdo con ella- la necesidad de instrumentar campañas educativas ya, ahora. Uruguay no puede correr el riesgo de tener una epidemia como la que tiene, sin hacer absolutamente ninguna campaña durante tres años, teniendo en cuenta que hay indicadores que reflejan que las conductas están cambiando. Es preocupante saber que el Ministerio de Salud Pública dejó de distribuir los millones de condones que entregaba por año y que, además, también bajó significativamente su venta en las farmacias. Esto quiere decir que la gente cada vez está tomando menos previsiones.

Por lo tanto, estamos absolutamente convencidos de que hay que hacer una gran campaña que llegue a la gente por todos los medios y de que debemos enfatizar el aspecto educativo.

SEÑOR GIL SOLARES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con lo expuesto por el compañero Diputado Amen Vaghetti, pero creo que la Cámara debe tener un concepto muy claro. Cuando se habla de infección por vía venosa, hay que tener en consideración que quienes tienen el hábito de la inyección de drogas por vía intravenosa también tienen relaciones sexuales, y es muy probable que tengan muchas más relaciones sexuales que inyecciones en su cuerpo. Entonces, el concepto de que la trasmisión es fundamentalmente por vía sexual debe ser mantenido, so pena de cometer algunos errores en la interpretación de la fisiopatología de esta enfermedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: la principal vía de trasmisión es la sexual; quizás no quedó claro, por lo que lo reafirmamos.

Creo que lo que nos queda en el debe -más allá de esta recomendación al Ministerio de Salud Pública y de que, obviamente, vamos a estar atentos a que así proceda- es la educación, de la que hablábamos hace un rato y que es fundamental. Uruguay debe plantearse comenzar con la educación sexual en todas las ramas de la enseñanza: la escuela, el liceo, la UTU y la Universidad. Entiendo que este tema ha sido tabú por diversas circunstancias durante mucho tiempo, pero estamos corriendo muchos riesgos; si seguimos sumando datos, podemos decir que en Uruguay hay un 27% de embarazos en adolescentes, muchas de las cuales a los quince años ya han tenido más de un hijo sin contar con una familia, con ingresos fijos y quizás ni siquiera estén formadas adecuadamente para poder criar a sus hijos. Si no atacamos fuertemente desde el punto de vista educativo todos estos temas que repercuten sobre el nivel de vida de esas personas y sobre su descendencia, será otra batalla que esta sociedad irá perdiendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente esta minuta de comunicación, porque estamos en la misma línea que otros legisladores han argumentado aquí.

Nos vamos a referir a dos aspectos fundamentales. Uno de ellos es el que tiene que ver con la educación sexual, que creemos que debe empezar en forma temprana para que los porcentajes que se han volcado en la Cámara puedan ser disminuidos; además de estas campañas de prevención, debe haber un proceso educativo que llegue a todos los sectores desde el punto de vista formal, es decir, a Primaria, Secundaria y a los Institutos de Formación Docente del Uruguay.

Asimismo, queremos decir a esta Cámara que este tema también ha sido preocupación de una de las Comisiones que funciona en el Parlamento, como la Comisión Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y la juventud. Los señores legisladores deben saber que se ha sancionado una ley que determina que a través de las transferencias deportivas se recaudará un volumen de dinero del cual el 50% irá para el Ministerio de Deporte y Juventud y el otro 50% para el tratamiento del sida.

Con el fin de acelerar ese proceso de transferencia hacia los enfermos de sida, en dos oportunidades durante este año -el 1° de abril y el 6 de mayo-, nos reunimos con la Directora de Recursos Económicos de ASSE, contadora Alicia Rossi, y con el Director de la División Jurídica, doctor Feliciano Mauvezin, porque estábamos preocupados, ya que mientras el Ministerio de Deporte y Juventud había recibido una cifra cercana a US$ 1:000.000, no sabíamos qué había pasado con el dinero que se iba a verter a ASSE.

En las entrevistas que mantuvimos en ese momento pudimos obtener ciertos datos que realmente nos preocuparon y trasladamos a la Cámara, y a partir de las reuniones que mantuvimos con la gente de ASSE se han ido haciendo los correctivos necesarios a fin de lograr el dinero que no se había obtenido al 1° de abril de 2002. Ese día nos habíamos enterado de que mientras el Ministerio de Deporte y Juventud había recibido $11:000.000, ASSE solo había recibido $5:800.000; es decir que había casi un 50% del dinero que no se había vertido.

Frente a esta disyuntiva, el 6 de mayo de 2002 entrevistamos al Director General de Rentas, contador Marcelo Brasca, para averiguar cuáles eran los problemas por los que no se vertía este dinero que sabíamos era necesario para el tratamiento del sida. El Director General de Rentas manifestó que la tarea de su Dirección era la fiscalización y recaudación del tri-

buto, pero que lógicamente el dinero iba a Rentas Generales, de donde se enviaba a ASSE.

En este momento en que vamos a votar la minuta de comunicación, nos parece importante trasladar esta inquietud de la Comisión Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y la juventud, puesto que hicimos llegar a estos dos organismos la preocupación parlamentaria existente y creemos que en este momento este asunto ya estará solucionado.

Es todo lo que tenía que decir con respecto a este tema.

24.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la asistencia financiera prevista por el artículo 6º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, para los productores agropecuarios afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002. C/2301/002

- *A la Comisión de Hacienda".*

25.- Proyectos presentados.

"PRODUCTORES AFECTADOS POR EL FENÓMENO CLIMÁTICO DEL 10 DE MARZO DE 2002. (Modificación de la asistencia financiera establecida por el artículo 6º de la Ley Nº 17.503).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el literal A) del artículo 6º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Para los productores con daños menores a los US$ 3.000 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América), la asistencia no será reintegrable".

Artículo 2º.- Agréganse al artículo 6º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, los siguientes literales:

"G) Para el caso de los productores de escaso tamaño económico, definidos como tales de acuerdo a los criterios que establezca la reglamentación, que tuvieron daños entre US$ 3.000 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América) y US$ 4.286 (cuatro mil doscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), la asistencia financiera no reintegrable no podrá superar los US$ 3.000 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América)".

"H) Para el caso de los productores de escaso tamaño económico de acuerdo a los criterios establecidos en la reglamentación, que tuvieron daños entre US$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) y US$ 28.000 (veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América), la asistencia financiera no reintegrable no podrá superar los US$ 14.000 (catorce mil dólares de los Estados Unidos de América)".

Montevideo, 16 de julio de 2002.

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, donde se establecían los lineamientos generales respecto a la atención de las pérdidas que sufrieron diversos productores como consecuencia del fenómeno climático del 10 de marzo de 2002, genera algunas dudas que es necesario despejar.

En tal sentido, los proponentes de este proyecto de ley pretenden modificar el literal A) del citado artículo a efectos de facilitar la asistencia financiera. En particular, se propone que los productores con daños menores a los US$ 3.000 reciban una asistencia que no será reembolsable.

Por otra parte, se plantea agregar dos nuevos literales que dan mayor certeza a los criterios aplicables para determinar el límite superior del monto de la asistencia que no será reintegrable. Se prevé que los productores de escaso tamaño económico, de acuerdo a las definiciones que establezca la reglamentación, y cuyos daños sean superiores a US$ 3.000 y no superen los US$ 4.286, la asistencia financiera podrá alcanzar a US$ 3.000.

Asimismo, se establece que en el caso de productores de escaso tamaño económico y cuyos daños se situaron entre US$ 20.000 y US$ 28.000, la asistencia financiera no reintegrable podrá alcanzar a los US$ 14.000.

Con estas modificaciones a la normativa que regula la asistencia a los productores afectados, pretendemos despejar definitivamente las dudas que se suscitaron en cuanto a la aplicación de lo dispuesto por el citado artículo.

Montevideo, 16 de julio de 2002.

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

MEDIA HORA FINAL

26.- Fallecimiento del ex Representante Elías Alberto Porras Larralde.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir al lamentable fallecimiento de quien fuera Diputado por el departamento de Colonia: Elías Alberto Porras Larralde. Falleció el 25 de junio, a la edad de setenta y tres años, de una penosa enfermedad que lo mantuvo alejado de la actividad política en el último tiempo.

Nació en Colonia, en una familia muy arraigada en nuestro departamento, y muy política. Inclusive, en un período anterior, un hermano suyo había sido Diputado por el Partido Colorado. Cursó estudios de abogacía, obteniendo el título de procurador universitario, y fue profesor de Literatura.

Desde 1958 militó en el Partido Nacional en forma ininterrumpida, hasta el final de sus días, mientras sus fuerzas se lo permitieron. Fue electo Edil departamental en varios períodos: de 1962 a 1966 y de 1967 a 1972. Fue Secretario General de la Intendencia a partir del año 1967. Luego del retorno del régimen democrático a nuestro país se presentó en las elecciones del año 1984 como candidato a Diputado por el departamento de Colonia, resultando electo. En 1985 asumió su banca y durante ese período se desempeñó en distintas áreas legislativas. Fue coordinador de la bancada de Diputados del Partido Nacional e integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales y de la Comisión de Defensa Nacional, la cual presidió.

Por lo tanto, no podemos dejar de expresar nuestro sentimiento por la muerte de Elías Alberto Porras Larralde, "Pirincho", como se lo conocía en el departamento de Colonia y como lo llamaban todos sus allegados. Nos llegó un poco tarde -días después- la noticia de su partida. No puedo sino evocarlo brevemente ahora, en este perfil de blanco de todas las horas, de wilsonista apasionado, de digno luchador contra la dictadura, siempre recto, sin dobleces, claro y muy frontal en sus apreciaciones e intervenciones, aun en los momentos más difíciles de la vida política. Fue un Diputado activo, responsable y capacitado, de muy buena formación jurídica.

El 16 de junio, cuando Wilson volvía en barco desde Buenos Aires, lo acompañó en aquella travesía, la cual tuvimos oportunidad de compartir "Pirincho", Wilson y tantos otros compañeros.

Por eso, en el día de hoy no puedo más que decir: "Hasta siempre, 'Pirincho'; adiós a un buen blanco de ley que el Partido tanto lo necesitó y tanto lo necesitaría".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares, a la Junta Departamental de Colonia y al Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

27.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

La Mesa quiere aclarar que quedan seis minutos para la hora de finalización de la sesión.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: aunque estoy seguro de que podría sintetizar en seis minutos o en menos lo que deseo aportar, agradecería que se levantase ahora la sesión, pues no vamos a tener tiempo de culminar el tratamiento de este proyecto. Mociono en tal sentido.

28.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Veintisiete en treinta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 55)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes